



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2021

Parque taller de vehículos y maquinaria de la Delegación Levante I
Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria de Torrent



DECLARACIÓN
MEDIOAMBIENTAL



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL ENERO/DICIEMBRE 2021

En cumplimiento con lo estipulado en el Reglamento (UE) N° 2018/2066, de 19 de diciembre de 2018, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoria Medioambientales (EMAS), que modifica el Anexo IV del Reglamento (CE) n° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoria medioambientales (EMAS III), y la Decisión de la Comisión de 19 de diciembre de 2018 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento CE n° 1221/2019, y con el objetivo de facilitar al público y a otras partes interesadas información respecto del impacto y el comportamiento ambiental de nuestra organización, así como de la mejora permanente de nuestros comportamientos y actuaciones en este ámbito, **FCC Medio Ambiente, S.A.U.** emite la presente Declaración Medioambiental. Esta Declaración Medioambiental corresponde a los contratos de Saneamiento Urbano de Torrent, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Recogida Selectiva, Limpieza Viaria, Mantenimiento de Jardines y Limpieza de edificios de Benicarló y a las Instalaciones del Parque Central de Quart de Poblet.

La empresa declara bajo su personal responsabilidad que cumple las condiciones establecidas legalmente en la materia medioambiental que le resultan de aplicación.



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

1.1. ORGANIGRAMA DIVISIÓN SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES FCC, S.A.U.

1.2. ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE FCC MEDIO AMBIENTE.

2. DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

2.1. ALCANCE DE LA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

2.2. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL. INSTALACIONES CONTRATA.

3. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

3.1. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE LA EMPRESA.

3.2. DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL.

3.3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

3.4. DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

3.5. ORGANIZACIÓN RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN.

3.6. ORGANIGRAMA DE LA DELEGACIÓN LEVANTE I.

4. ASPECTOS AMBIENTALES

4.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES.

4.2. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES.

4.3. ASPECTOS INDIRECTOS.

4.4. PARÁMETROS DE DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL.

4.5. REQUISITOS LEGALES.

5. OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

5.1. OBJETIVO DE MEJORA.

5.1.1. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA DE TORRENT.

5.1.2. PARQUE CENTRAL QUART DE POBLET.



6. SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

6.1. CONSUMO DE GASOIL.

6.1.1. CONSUMO DE GASOIL EN LA CONTRATA DE TORRENT.

6.1.2. CONSUMO DE GASOIL EN LA DELEGACIÓN DE QUART.

6.2. CONSUMO DE GAS NATURAL.

6.2.1. CONSUMO DE GNC AUTOMOCIÓN TORRENT.

6.2.2. CONSUMO DE GAS NATURAL CALEFACCIÓN Y ACS EN QUART.

6.3. CONSUMO DE GASOLINA.

6.3.1. CONSUMO DE GASOLINA EN LA CONTRATA DE TORRENT.

6.4. CONSUMO ELÉCTRICO.

6.4.1. CONSUMO ELÉCTRICO EN LA CONTRATA DE TORRENT.

6.4.2. CONSUMO ELÉCTRICO EN LA CONTRATA DE PARQUE QUART.

6.5. ÍNDICE ENERGÉTICO ANUAL.

6.5.1. ÍNDICE ENERGÉTICO EN LA CONTRATA DE TORRENT.

6.5.2. ÍNDICE ENERGÉTICO EN LA CONTRATA DE QUART.

6.6. CONSUMO DE AGUA.

6.6.1. CONSUMO DE AGUA EN LA CONTRATA DE TORRENT.

6.6.2. CONSUMO DE AGUA EN LA CONTRATA DE QUART.

6.7. CONSUMO DE ACEITES (MOTOR E HIDRÁULICO) EN LA CONTRATA DE TORRENT.

6.8. CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

6.8.1. CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN LA CONTRATA DE TORRENT.

6.8.2. CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN LA CONTRATA DE QUART.

6.9. EMISIONES DE CO2 A LA ATMÓSFERA.

6.9.1. EMISIONES DE CO2 A LA ATMÓSFERA DE LA CONTRATA DE TORRENT.



6.9.2. EMISIONES DE CO₂ A LA ATMÓSFERA DE LA CONTRATA DE QUART.

6.10. EMISIONES ACÚSTICAS.

6.10.1. EMISIONES ACÚSTICAS EN LA CONTRATA DE TORRENT.

6.10.2. EMISIONES ACÚSTICAS EN LA CONTRATA DE QUART.

6.11. GENERACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.

6.12. GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

6.12.1. GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA CONTRATA DE TORRENT.

6.12.2. GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA CONTRATA DE QUART.

6.13. VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES Y GENERACIÓN DE LODOS.

6.13.1. VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES Y GENERACIÓN DE LODOS EN LA
CONTRATA DE TORRENT.

6.13.2. VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES Y GENERACIÓN DE LODOS EN LA
CONTRATA DE QUART.

6.14. BIODIVERSIDAD.

7. CONCLUSIONES



1.- PRESENTACIÓN

El **Grupo FCC** con su empresa matriz **FCC Medio Ambiente, S.A.U** desarrolla sus actividades en un amplio abanico de actividades a través de más de un centenar de empresas.

El Área de Medio Ambiente es una de las Unidades de Gestión en que se estructura el **Grupo FCC**, y una de sus competencias principales es la prestación de servicios relacionados con el Saneamiento Urbano. De ahora en adelante, nos referiremos de forma global a todas las empresas de esta Unidad de Gestión con el término **FCC Medio Ambiente**.

Esta Unidad de Gestión desarrolla fundamentalmente sus actividades a través de las siguientes empresas:

- **FCC Medio Ambiente, S.A.U**
- **Servicios de Levante S.A. (SELESA)**
- **Servicios Especiales de Limpieza (SELSA)**
- **Alfonso Benítez, S.A. (ABSA)**
- **Sistemas y Vehículos de Alta Tecnología (SVAT)**

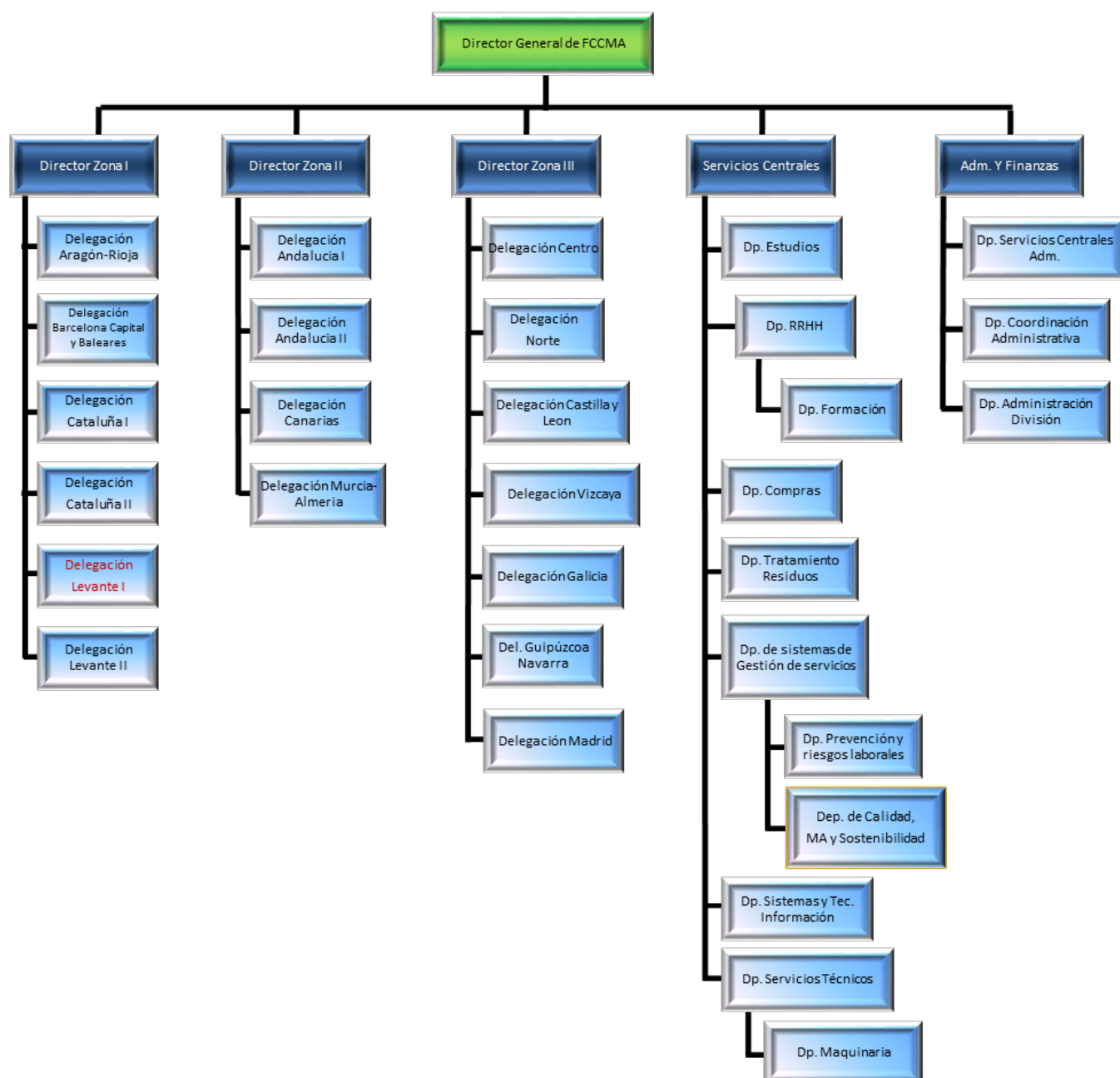
Las empresas integradas a **FCC Medio Ambiente** tienen una estructura organizativa que depende del Director General de **FCC Medio Ambiente**, en concreto de las Direcciones de Zona. Estas Direcciones de Zona están estructuradas a su vez en Delegaciones, entre las que se encuentra la denominada **Delegación Levante I** que limita su actuación a Castellón, Valencia y parte de Alicante.



**DECLARACIÓN
MEDIOAMBIENTAL**

1.1.- ORGANIGRAMA DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE FCC, S.A.

A continuación, se expone el organigrama de **FCC Medio Ambiente S.A.U.** en el que se ubica la **Delegación de Levante I de FCC Medio Ambiente, S.A.U**





1.2.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE FCC MEDIO AMBIENTE

La Delegación Levante I desarrolla, en el ámbito de los Servicios de Saneamiento Urbano, entre otras, las siguientes actividades (se incluyen los códigos de actividad CNAE/NACE Rev. 2):

- **Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (38.11)**
- **Servicios de Recogida Selectiva de Residuos (38.11)**
- **Servicios Gestión Centros de Recogida y Reciclaje (38.22)**
- **Servicios de Limpieza Viaria (81.29)**
- **Servicios de Mantenimiento de Parques y Jardines (81.30)**
- **Servicios de Limpieza de Edificios (81.2)**
- **Servicios de Limpieza de Alcantarillado (37.00)**
- **Servicios de Plantas de Transferencia (38.21)**

Estas actividades se prestan en la Delegación Levante I, tanto a través de la Empresa Matriz, **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**, y de **Servicios de Levante, S.A. (Selesa)**.

Mediante estas actividades se atiende a un elevado número de habitantes residentes en diferentes municipios de las Provincias de Castellón, Valencia y Alicante, desde los contratos adjudicados, respondiendo a las necesidades, tanto de clientes privados como de la Administración Pública.



2.- DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Con la presente Declaración Medioambiental elaborada en la **Delegación Levante I de FCC Medio Ambiente S.A.U.** se pretende evidenciar el mantenimiento del compromiso de desarrollar actividades con el máximo respeto y protección del Medio Ambiente que adquirieron las Empresas del Área de Servicios del **Grupo FCC** cuando se certificó el Sistema de Gestión Medioambiental ya implantado de acuerdo con la Norma UNE-EN ISO 14001.

Este compromiso queda claramente reflejado en nuestra Política Medioambiental y en el día a día durante la prestación de los servicios, puesto que se utilizan todos los medios disponibles para conseguir desarrollar una “**Actividad Sostenible**”.

FCC Medio Ambiente S.A.U. pondrá la declaración, una vez aceptado su registro por la administración correspondiente, a disposición del público a través de la página web de nuestra organización (**www.fcc.es**) y establecerá como canal de comunicación la dirección de correo electrónico **emaslevante1@fcc.es**.



Entrega Certificación EMAS



ES-CV-000052

**DECLARACIÓN
MEDIOAMBIENTAL**

2.1.- ALCANCE DE LA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Siguiendo con la línea de mejora continua dentro del Área de Servicios del **Grupo FCC**, se ha decidido dar un paso más, implantado en la Delegación Levante I, el "Reglamento Europeo de Ecogestión y Ecoauditoria" mediante el Reglamento Comunitario 1221/2009". Además, en esta Declaración referida al año 2021 se han tenido presentes, en la medida de lo posible los **Documentos de Referencia Sectorial (DRS)**.

Este nuevo hito debe servir para fomentar todavía más el interés que todo nuestro personal demuestra en el ámbito de la protección del Medio Ambiente, e integrarlo en el desarrollo normal de su trabajo.

En concreto, con fecha 11 de junio de 2012 se certificó la implantación del "Reglamento Europeo de Ecogestión y Ecoauditoria" mediante el Reglamento Comunitario 1221/2009 modificado en sus Anexos I, II y III, por el Reglamento (UE) 2017/1505 y por el Reglamento (UE) 2018/2026 para el contrato de Torrent que tiene las actividades de: Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (RSU); Recogida Selectiva de Residuos; limpieza Viaria y gestión de puntos limpios (ecoparques).

En el año 2012 se dio un paso más en nuestro compromiso medioambiental ampliando la Declaración Medioambiental de Torrent a otras actividades de la empresa como es el Parque Taller de vehículos y maquinaria. Esta actividad se certificó por el citado Reglamento con fecha 8 de abril de 2015, según resolución de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

La Declaración Ambiental aquí publicada incluye las actividades que se llevan a término a través de la Empresa Matriz del **Grupo**



FCC, FCC Medio Ambiente S.A.U., desde los contratos y centros que se enumeran a continuación:

- **Parque taller de vehículos y maquinaria de la Delegación Levante I (CNAE 45.20 y 81.29).**
- **Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y limpieza viaria de Torrent (CNAE 38.11 y 81.29).**

CNAE/NACE rev.2

2.2.- SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL. INSTALACIONES

Las instalaciones que pertenecen a las actividades comprendidas dentro del alcance de la Declaración Medioambiental EMAS 2021 son las siguientes:

- **Parque Central que da cobertura a otras contratas de Recogida de Residuos de la Delegación (no incluidas en el alcance de EMAS):**

• PARQUE CENTRAL LEVANTE I

INSTALACIÓN	ACTIVIDAD (CNAE)	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	Nº TRABAJADORES 2019	Nº TRABAJADORES 2020	Nº TRABAJADORES 2021	INDICADOR BIODIVERSIDAD (m ² sup./nº trabajadores)
PARQUE CENTRAL P.I. PATADA DEL CID	(45.20)	20.000,0	101	107	116	172.4

La instalación del Parque Central está constituida por varios espacios o áreas que garantizan y optimizan el servicio. La instalación consta de oficinas, un taller de

maquinaria, vestuarios de los operarios que realizan el servicio, dos lavaderos (uno automático y otro manual para vehículos del servicio), almacenes de materiales y áreas de aprovisionamiento de combustibles (GNC y gasoil).

Asimismo, consta de un área de trasvase de los residuos y una zona de aparcamientos, tanto del personal que trabaja en las oficinas como de la dotación de maquinaria del servicio. También cuenta con una estación depuradora biológica que consta de un tratamiento primario que comprende desbaste, desengrasado y desarenado, aireación, dos reactores biológicos y recirculación de fangos.

- **CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE TORRENT:**

Las instalaciones que pertenecen a las Actividades de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Vial del Municipio de **TORRENT**, que gestiona la Delegación Levante I de **FCC Medio Ambiente S.A.U.** son las que a continuación se detallan:

INSTALACIONES TORRENT

INSTALACIÓN	ACTIVIDAD (CNAE)	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	Nº TRABAJADORES 2019	Nº TRABAJADORES 2020	Nº TRABAJADORES 2021	Nº VEHICULOS
EL GARBÍ	L.V. (81.29)	320	48	58	58	-
PARET DECANTADA	R.S.U. (38.11) y L.V. (81.29)	3.564	49.8	54	65	19 R.S.U. + 30 L.V. -

La distribución de la plantilla por centros es la plantilla equivalente, esto es, la parte proporcional entre operarios y meses contratados. El incremento de operarios fue consecuencia de la prestación de servicios extraordinarios solicitados por el cliente durante el periodo de pandemia.

Se cuenta con la instalación de Paret Decantada, nº 21, albergando oficinas, vestuarios, taller, almacén, lavadero de vehículos y contenedores, depuradora, así como una amplia zona de aparcamiento para los vehículos. Además, en el Centro Auxiliar de la



C/. Garbí se cuenta con las correspondientes Zonas de Vestuarios, Aseos, Duchas y Taquillas para los trabajadores adscritos a la contrata, así como con almacén para útiles, herramientas y productos.

PARQUE CENTRAL DELEGACIÓN



PARQUE TORRENT



3.- SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

En el momento de tomar la decisión de la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en la División de Medio Ambiente del **Grupo FCC**, se optó por crear un único sistema para todas las empresas de la citada División a las que se denomina **FCC Medio Ambiente**, tomando cada Contrata como unidad de gestión para la implantación. Desde julio de 2010, dicho Sistema de Gestión Medioambiental está integrado con el Sistema de Gestión de Calidad y desde 2013 con el Sistema de Gestión energética y Prevención de Riesgos Laborales en lo que llamamos Sistema Integrado de Gestión.



3.1.- POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE LA EMPRESA

La Dirección de nuestra empresa ha definido una Política de Gestión en la que se plasman los compromisos establecidos en materia de Medio Ambiente, además de los de calidad, gestión energética, prevención de riesgos laborales, seguridad vial y empresa saludable. Esta política se desarrolla en nuestro Manual de Gestión.

Esta política se ha difundido a toda la organización quedando expuesta en todos los centros de trabajo para su conocimiento por parte de todo el personal, y se encuentra a disposición de cualquier persona que se interese por ella.

Mediante la Política de Gestión se hacen públicas las prioridades e intenciones medioambientales de la Empresa, siendo apropiada a la naturaleza de las actividades desarrolladas. Contiene los compromisos que se indican a continuación, dirigidos a reducir el impacto que producen las diferentes actividades en el entorno.

- ↳ El cumplimiento de la legislación medioambiental.
- ↳ Plantear estrategias que incorporen la mejor tecnología disponible que minimice los impactos medioambientales y promuevan la eficiencia energética y el aprovechamiento de energías renovables y excedentes.
- ↳ La mejora continua del comportamiento ambiental, a través del establecimiento de objetivos que mantengan y mejoren el desempeño medioambiental y la eficiencia energética, poniendo especial atención en el control de los aspectos ambientales significativos, la optimización de los consumos energéticos y en la reducción de gases de efecto invernadero.
- ↳ La protección del medio ambiente, a través de la identificación y evaluación de los aspectos ambientales y energéticos para controlarlos, prevenirlos y minimizarlos.



A continuación, se presenta la Política de Gestión de **FCC Medio Ambiente**:



**DECLARACIÓN
MEDIOAMBIENTAL**

3.2.- DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL



POLÍTICA DE GESTIÓN

Siendo **FCC Medio Ambiente** líder en las actividades relacionadas con el saneamiento urbano adopta sus decisiones teniendo en cuenta a sus clientes, a su plantilla y a la sociedad en general.

La voluntad de **FCC Medio Ambiente** de mejorar permanentemente las actividades que desarrolla obliga a garantizar una eficaz prestación de los servicios a nuestros clientes, teniendo en cuenta la protección y promoción de los ambientes de trabajo saludables, la promoción de la seguridad y salud de sus trabajadores, tanto dentro como fuera del ámbito laboral en función de las características epidemiológicas del colectivo comunitario; la eficiencia energética de sus procesos y sus instalaciones, siendo respetuosa con el Medio Ambiente. Teniendo en cuenta dicho compromiso, se desarrollan los Sistemas de Gestión.

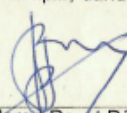
Por todo ello esta Dirección General asume el compromiso del cumplimiento, por todo el personal, de lo establecido en los Sistemas de Gestión, y establece los principios siguientes:

1. Garantizar la prestación de los servicios contratados de acuerdo a: los requisitos suscritos, los establecidos por la organización y los requisitos legales o reglamentarios que afecten a las actividades desarrolladas. En particular los referidos a la seguridad, salud dentro y fuera del ámbito laboral, al ambiente de trabajo saludable de su plantilla y a la interacción con el Medio Ambiente.
2. Incorporar la mejor tecnología disponible que minimice los riesgos laborales y de tráfico, los impactos ambientales y que promueva la eficiencia energética y el aprovechamiento de energías renovables y energías excedentes propias o de terceros.
3. Fomentar la I+D+i, de forma que proporcione ventajas competitivas a la organización y mejore la seguridad y salud de los trabajadores y el comportamiento medioambiental.
4. Plantear estrategias y establecer objetivos de forma que se mantenga y mejore: la prestación de los servicios contratados, la seguridad y la promoción de la salud dentro y fuera del ámbito laboral, el desempeño medioambiental, la eficiencia energética y la I+D+i. Se debe realizar un particular esfuerzo en reducir la siniestralidad laboral y de tráfico, además de poner especial atención en la prevención de la contaminación mediante el control de los aspectos ambientales y el control y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
5. Identificar y gestionar apropiadamente todos los riesgos a los que están sujetas las actividades desarrolladas.
6. Tener en cuenta en la adquisición de equipos, productos o servicios no sólo los criterios técnicos y económicos sino también los requisitos relacionados con la seguridad y salud laboral, el medio ambiente y la eficiencia energética.
7. Planificar y ejecutar, de manera coordinada y progresiva, la formación y sensibilización permanente del personal de la Empresa, de acuerdo a las características de su puesto de trabajo y a sus expectativas de promoción profesional, teniendo en cuenta los temas relacionados con los sistemas de gestión y una cultura que sustente la innovación dentro de la organización.
8. Revisar los Sistemas de Gestión de forma periódica para favorecer la mejora continua.

La Dirección anima a todo el personal a que realice cualquier aportación para la aplicación y mejora de los sistemas de gestión y agradece el esfuerzo de toda la Empresa en lograr los principios enunciados.

Con el fin de asegurar que los Sistemas de Gestión son entendidos e implantados en todos los niveles del área de Medio Ambiente, los responsables de cada unidad organizativa deberán asumir la responsabilidad de cumplirlos y hacerlos cumplir, dándoselos a conocer a todo el personal a su cargo.

En Madrid a 23 de Enero de 2019.

Fdo.: 
Director General de FCC Medio Ambiente

**DECLARACIÓN
MEDIOAMBIENTAL**



POLÍTICA DE GESTIÓN

FCC Medio Ambiente es líder en las actividades relacionadas con la gestión de residuos, tanto urbanos como industriales, y adopta sus decisiones teniendo en cuenta a sus clientes, a su plantilla y a la sociedad en general. Su voluntad de mejorar permanentemente las actividades que desarrolla, obliga a garantizar una eficaz prestación de los servicios a nuestros clientes, fomentando la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores y promoviendo el respeto por el Medio Ambiente y por un entorno de trabajo saludable, tanto en el ámbito laboral, personal y comunitario. Teniendo en cuenta este compromiso, se desarrolla nuestro Sistema de Gestión.

Esta Dirección General asume el compromiso del cumplimiento, por todo el personal, de lo establecido en los Sistemas de Gestión y dicta los principios siguientes:

1. Garantizar la prestación de los servicios contratados de acuerdo a los requisitos suscritos, a los requisitos establecidos por la organización y a los requisitos legales o reglamentarios que afecten a las actividades que desarrollamos y, en particular, los referidos al medio ambiente, a la seguridad, salud y bienestar, al ambiente de trabajo saludable de su plantilla, al cumplimiento penal y antisoborno, a la seguridad de la información, a la protección de datos personales, los derechos digitales, y a los relacionados con la eficiencia energética y el uso y consumo de la energía.
2. Incorporar la mejor tecnología disponible que minimice los riesgos laborales y los impactos ambientales. Que promueva la eficiencia energética, el uso de energías renovables y excedentes propias o de terceros y la seguridad de la información.
3. Asegurar confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información tratada e intercambiada con las partes interesadas.
4. Prohibir cualquier hecho delictivo o intento de soborno que de forma directa o indirecta pueda afectar de forma adversa a **FCC Medio Ambiente** y asegurar la autoridad e independencia del órgano de cumplimiento penal y antisoborno.
5. Fomentar la I+D+i, de forma que proporcionen ventajas competitivas a la organización y mejoren la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores y el desempeño ambiental.
6. Plantear estrategias y establecer objetivos de forma que se mantenga y mejore la prestación de los servicios contratados, la seguridad y la promoción de la salud y el bienestar en función de la identificación de factores realizada, el desempeño ambiental y energético, la integridad, disponibilidad, privacidad, control y autenticidad de la información, cumplimiento, antisoborno y la I+D+i. Además, se establecen objetivos para contribuir a las metas definidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promoviendo una cultura ética y de cumplimiento, fomentando la capacitación profesional de los empleados, acompañando al desarrollo de los entornos sociales en los que operamos y utilizando de manera sostenible los recursos naturales necesarios para nuestra actividad y transformando nuestros procesos a favor de la economía circular, la lucha contra el cambio climático y la protección de la biodiversidad, todo ello, desde un planteamiento de creación de valor compartido con todos nuestros grupos de interés.
7. Se debe realizar un particular esfuerzo en reducir la siniestralidad laboral y de tráfico, además de poner especial atención en la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación mediante el control de los aspectos ambientales y el control y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
8. Se debe informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a los riesgos penales, así como fomentar el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de creencias razonables, sin que ello suponga represalia alguna.
9. Identificar y gestionar apropiadamente todos los riesgos a los que están sujetas las actividades desarrolladas.
10. Tener en cuenta en la adquisición de equipos, productos o servicios no sólo los criterios técnicos y económicos sino, también, los requisitos relacionados con la seguridad y salud laboral, la seguridad de la información, el medio ambiente y la eficiencia energética. Apoyando además, el diseño de instalaciones, equipos y procesos que mejoren el desempeño energético.
11. Planificar y ejecutar, de manera coordinada y progresiva, la formación y sensibilización permanente del personal, de acuerdo a las características de su puesto de trabajo y de sus expectativas de promoción profesional, teniendo en cuenta los temas relacionados con los Sistemas de Gestión y una cultura que sustente la innovación dentro de la organización.
12. Establecer una cultura de colaboración y comunicación en todas las áreas de la organización y para todos los aspectos del Sistema de Gestión, y en concreto los relativos a la prevención de riesgos laborales, de forma que la seguridad y salud de los trabajadores sea cercana y visible a toda la organización, promoviendo la consulta y participación de los trabajadores y de sus representantes, cuando estos existan.
13. Revisar nuestros Sistemas de Gestión de forma periódica para favorecer una mejora continua.

La Dirección anima a todo el personal a que realice cualquier aportación para la aplicación y mejora de los Sistemas de Gestión y agradece el esfuerzo de toda la Empresa en lograr los principios enunciados.

Con el fin de asegurar que nuestros Sistemas de Gestión son entendidos e implantados en todos los niveles **FCC Medio Ambiente**, los responsables de cada unidad organizativa deberán asumir la responsabilidad de cumplirlos y hacerlos cumplir, dándoselos a conocer a todo el personal a su cargo.

01 de marzo de 2021


Fdo.: Jordi Payet Pérez
Dtor. Gral. FCC Medio Ambiente

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



3.3.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El Sistema de Gestión es la parte del sistema general de gestión de la Empresa con el que se garantiza alcanzar y mantener el funcionamiento de la Organización conforme a los objetivos establecidos. Así mismo, favorece una respuesta eficaz a las transformaciones tecnológicas, legislativas, reglamentarias, sociales y financieras, así como a las situaciones de riesgo que puedan producirse.

La preocupación por el Medio Ambiente en el mundo empresarial crece día a día, considerándose estratégicas las decisiones y políticas llevadas a cabo sobre esta materia. Es por esta razón que desde el año 2000, tanto en la Delegación Levante I como en el resto de **FCC Medio Ambiente S.A.U.**, está implantado un sistema de gestión medioambiental, de acuerdo con los requisitos de la Norma **UNE-EN ISO 14001**.

Nuestro Sistema de Gestión ha sido auditado por **AENOR**, obteniendo para **FCC Medio Ambiente S.A.U.** el certificado **GA-2000/0107** para las actividades de: recogida de residuos sólidos urbanos; recogida selectiva de residuos; gestión puntos verdes, puntos limpios, centros de recogida y reciclaje; limpieza y mantenimiento de contenedores; limpieza viaria; eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos; limpieza y conservación de parques, jardines y zonas verdes; mantenimiento de mobiliario urbano y de juegos infantiles; limpieza y mantenimiento de edificios; limpieza de playas, costas y aguas litorales; limpieza y conservación de alcantarillado; limpieza y conservación de fuentes; transporte de residuos sólidos urbanos; transferencia de residuos sólidos urbanos; recogida y destrucción de papel confidencial; servicios energéticos y gestión integral de las instalaciones eléctricas municipales; organización de actividades y eventos deportivos y de ocio, alojamiento y restauración e impartición de programas de educación ambiental.





FCC Medio Ambiente S.A.U. ha obtenido el certificado en la norma "UNE-EN ISO 50001:2011 Sistemas de gestión de la energía. Requisitos con orientación para su uso, las actividades de La prestación del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos; recogida selectiva de residuos; Gestión de Puntos Verdes, centros de recogida y reciclaje, Limpieza y mantenimiento de contenedores; limpieza viaria; Eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos; Limpieza y conservación de parques, jardines y zonas verdes; Mantenimiento de mobiliario urbano y de juegos infantiles; Limpieza y mantenimiento de edificios; Limpieza de playas, costas y aguas litorales; Limpieza y conservación de Alcantarillado; y limpieza y conservación de Fuentes; Transporte de Residuos Sólidos Urbanos, Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos; Recogida y destrucción de papel confidencial y servicios energéticos y gestión integral de las instalaciones eléctricas municipales y organización de actividades y eventos deportivos y de ocio, alojamiento y restauración e impartición de programas de educación ambiental.

Mediante el correcto funcionamiento de nuestro Sistema de Gestión se puede asegurar que:

- ↳ La Empresa se compromete al cumplimiento de las leyes y reglamentos comunitarios, estatales, autonómicos y locales.
- ↳ La política y los procedimientos medioambientales han sido definidos de forma clara y se han hecho llegar a toda la organización.
- ↳ Los aspectos ambientales actuales y potenciales son conocidos y controlados.
- ↳ La Empresa dispone de recursos y personal adecuado para hacer frente a las tareas medioambientales.



La Torre - Torrent

El Sistema de Gestión aporta la base necesaria para controlar, medir y evaluar el



funcionamiento de la Empresa con el fin de asegurar que las operaciones que realiza se lleven a cabo de una manera consecuente con la reglamentación medioambiental aplicable y con la política corporativa, contribuyendo de esta forma a que la gestión de la organización sea sostenible.

La aplicación adecuada del sistema permite a la Empresa:

- ↳ Confirmar un alto nivel de protección del Medio Ambiente.
- ↳ Mejorar continuamente el comportamiento ambiental.
- ↳ Obtener una ventaja competitiva gracias a estas mejoras.



Comunicar los progresos a las partes interesadas, bien a petición de éstas o bien por iniciativa de la propia Empresa, que les hará partícipes de los esfuerzos realizados.

- ↳ Determinar los riesgos y oportunidades asociados

El objetivo de nuestra gestión medioambiental supone prevenir o minimizar los efectos no deseados de nuestras actividades y controlar las interacciones que las mismas produzcan con el Medio Ambiente.

3.4.- DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El sistema de Gestión Medioambiental implantado en la Delegación de Levante I es común a todas las empresas de FCC Medio Ambiente S.A.U. y se basa en una documentación que da cumplimiento a los apartados de la Norma de referencia UNE-EN-ISO 14001:2015 y el Reglamento EMAS y está estructurado de la siguiente forma:

↳ **Manual de Gestión Medioambiental**

Constituye el más alto nivel de la jerarquía de la documentación del Sistema de Gestión Medioambiental, haciendo referencia a los procedimientos Generales del Sistema y a las líneas generales de documentación utilizada.



➤ Procedimientos Generales de Medio Ambiente

Representan el segundo nivel en la jerarquía de la documentación del Sistema de Gestión Medioambiental. Establecen las formas de actuación (qué se debe hacer, quién debe hacerlo y cómo se registran los resultados de lo que se ha hecho) para llevar a cabo las actividades que afectan directamente al comportamiento ambiental.

Ejemplo:

- PG 06.02 Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales.
- PG 07.03 Formación y Sensibilización del personal.
- PGG 06.11 Gestión de los Residuos.
- PGG 06.12 Control de Vertidos.

➤ Procedimientos Específicos de Medio Ambiente

Representan el tercer nivel dentro de la jerarquía de la documentación del Sistema de Gestión Medioambiental. Definen como se desarrolla una actividad.

Ejemplo:

- PEG 06.010 – Barrido manual
- PEG 06.020 – Recogida de RSU

➤ Instrucciones Técnicas

Constituyen los documentos que servirán de complemento a los Procedimientos para todas aquellas operaciones que así lo requieran. Ejemplo:

- IT 04.61.09 - Transporte de Residuos Peligrosos

➤ Plan de Contrato

El Sistema de Gestión Medioambiental se aplica en cada contrata de la organización mediante un **Plan de Contrato** en el que se particulariza el Sistema de Gestión, adaptándolo a las peculiaridades de cada uno de ellos.



**DECLARACIÓN
MEDIOAMBIENTAL**



FCC Medio Ambiente S.A.U. cuenta con aplicaciones informáticas para apoyar la implantación del Sistema de Gestión:

- **SHAREPOINT:** Plataforma informática a través de la cual se gestiona la documentación del Sistema de Gestión.
- **VISIÓN:** Aplicativo para la gestión de los servicios y control de los consumos de los contratos.



3.5.- ORGANIZACIÓN RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN

- En el ámbito de FCC Medio Ambiente S.A.U. existe un Comité del Sistema de Gestión, presidido por el Director General, que realiza un seguimiento periódico y revisa anualmente los sistemas de gestión.
- Incluido dentro de los Servicios Centrales, el Departamento de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Sostenibilidad apoya a la Delegación Levante I, informando e identificando los requisitos medioambientales comunitarios, nacionales, etc., aplicables a las actividades. Este departamento también es responsable de preparar y mantener actualizada la documentación del Sistema de Gestión y preparar y llevar a cabo los Planes de Auditoría, entre otras funciones.

- El Director de la Delegación, como representante legal de la organización, es el responsable de la implantación del Sistema de Gestión dentro de su ámbito de actuación, designando a los Responsables de cada Contrato para desarrollar y efectuar el seguimiento oportuno del Sistema de Gestión mediante los diferentes Planes de Contrato.
- Estos planes son establecidos con la implicación de todos los niveles de la organización, ya que tanto los Departamentos de la Delegación como el colectivo de los trabajadores, son conscientes de la necesidad de participación para integrar de forma efectiva la gestión medioambiental en el desarrollo de nuestras tareas y actividades diarias.

Además, en la Delegación existe una coordinación técnica que impulsa y colabora en la implantación y seguimiento de los sistemas de gestión en la misma.



ER-0278/1997
Gestión Calidad



GA-2000/0107
Gestión Ambiental

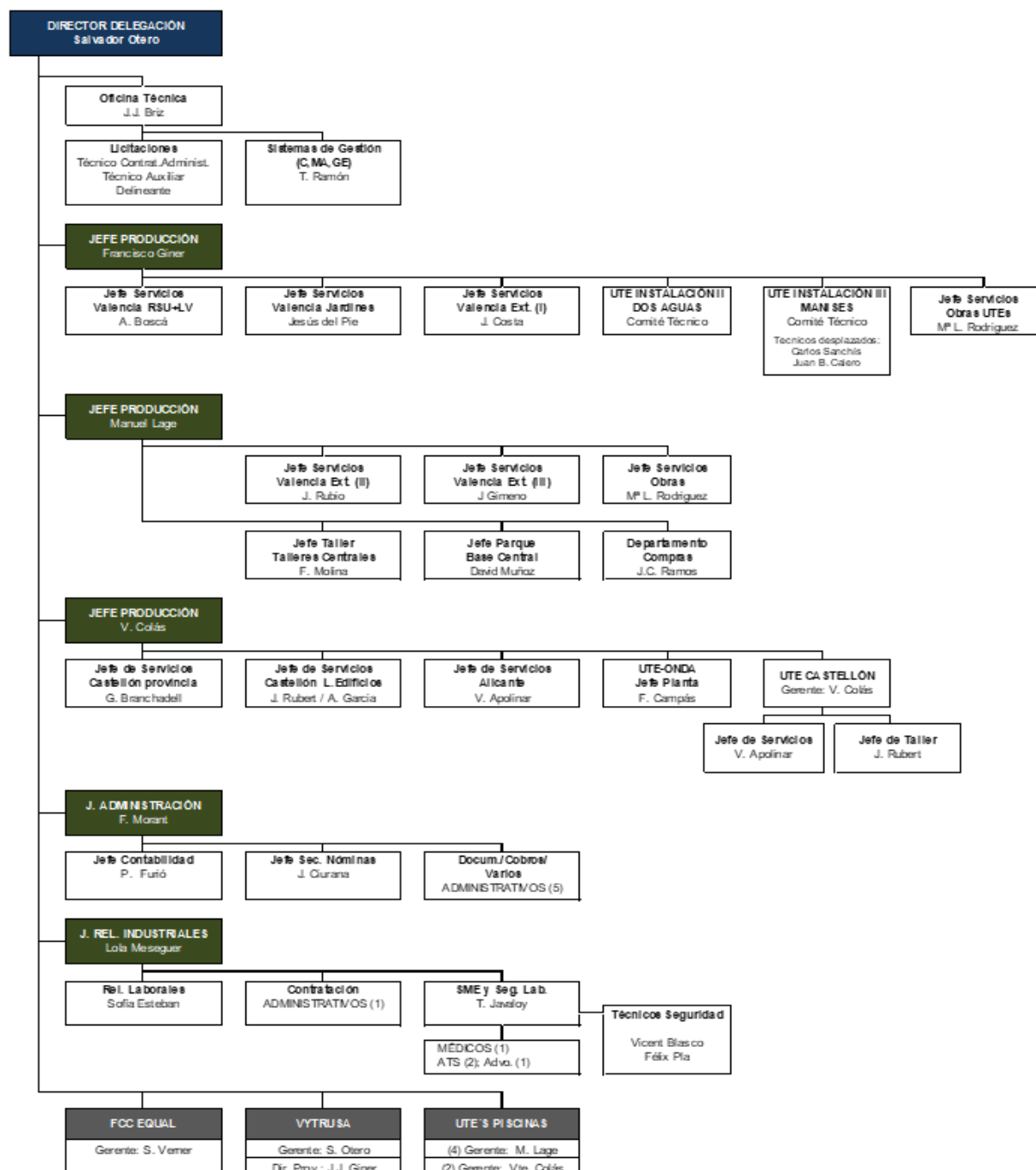


GE-0022/2013
Gestión Energética

**DECLARACIÓN
MEDIOAMBIENTAL**

3.6.- ORGANIGRAMA DE LA DELEGACIÓN LEVANTE I

ORGANIGRAMA DE LA DELEGACIÓN LEVANTE I.M.A.





4.- ASPECTOS AMBIENTALES

4.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

Se han identificado todos los Aspectos ambientales que se originan en el desarrollo de las actividades objeto de esta Declaración y que interactúan directa e indirectamente con el Medio Ambiente produciendo sobre éste algún tipo de impacto, ya sea en condiciones normales o anormales de operación (aspectos actuales), como los que se podrían generar como consecuencia de incidentes, accidentes o situaciones de emergencia u otras situaciones no previstas y no planificadas que puedan producir un daño al medio receptor (aspectos potenciales).



Tanto en el contrato de Torrent, como en el Parque de Maquinaria de la Delegación de Levante I, se identifican los Aspectos ambientales, tanto de la actividad principal como de las actividades de mantenimiento, las subcontratadas y las auxiliares. Esta identificación es para todas las actividades e instalaciones incluidas en el alcance de esta Declaración y se evalúan en base a criterios objetivos iguales para todas ellas.

Entre todos los aspectos identificados y evaluados, se seleccionan aquellos cuyo impacto sobre el Medio Ambiente sea más importante, denominándolos Aspectos Significativos.

Posteriormente, se establecen medidas de seguimiento y control de los citados aspectos y se tienen en cuenta a la hora de plantear objetivos y metas Medioambientales.



El Vedat - Torrent

**DECLARACIÓN
MEDIOAMBIENTAL**

4.2.- VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

Para evaluar los aspectos ambientales actuales identificados se utilizarán los siguientes criterios:

- ✓ **Naturaleza.** Se tendrá en cuenta las características del aspecto, en particular su peligrosidad.
- ✓ **Incidencia en el medio receptor.** Tendrá en cuenta el destino final del aspecto y/o el entorno al que pueda afectar.
- ✓ **Magnitud.** Se expresará en términos de cantidad, extensión, intensidad o frecuencia de generación, de acuerdo con las características y estado de presentación del aspecto, y en lo posible, debe referirse a un periodo de tiempo concreto, preferiblemente un año, y a unidades de producción.



Barrido Mecánico Calzadas

Para evaluar los aspectos ambientales potenciales identificados se utilizarán los siguientes criterios:

- ✓ **Probabilidad.** Se tendrá en cuenta la posibilidad del suceso.
- ✓ **Severidad.** Tendrá en cuenta su incidencia en el medio.
- ✓ **Gravedad.** Tendrá en cuenta el destino final.

La metodología que **FCC Medio Ambiente S.A.U.** sigue para la Evaluación de los Aspectos ambientales estará a disposición de las partes interesadas para su consulta.

Al evaluar cada aspecto medioambiental se le asigna una puntuación a cada criterio según lo indicado en la tabla de Criterios de Evaluación de Aspectos ambientales Actuales. Una vez evaluados, el 10% con la puntuación más alta se considerarán significativos.



Los aspectos ambientales actuales que han resultado significativo en 2021 son:

Para el Parque Central:

- **Consumo de combustible.**
- **Productos químicos peligrosos**
- **Residuos peligrosos y lodos**

Para el Contrato de Torrent:

- **Consumo de combustible.**

Los aspectos ambientales potenciales y significativos que se han identificado en los contratos son:

ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES SIGNIFICATIVOS	Parque central	Torrent
Derrame por uso de productos químicos.		X
Derrame en talleres	X	
Incendio de vehículos en vía pública		X

4.3.- ASPECTOS INDIRECTOS

Las actividades vinculadas al contrato objeto de esta Declaración, tienen asociadas una serie de Aspectos Ambientales Indirectos sobre los cuales, o bien no tiene incidencia directa, o no resultan de aplicación al mismo por su propia naturaleza.

Realizado un análisis completo de la actividad desarrollada, se han considerado como aspectos indirectos los que a continuación se expone, no siendo significativos tras la evaluación.



**DECLARACIÓN
MEDIOAMBIENTAL**



ASPECTOS INDIRECTOS TORRENT Y PARQUE CENTRAL

- ✓ Consumo de agua freática para las actividades de Limpieza Viaria (Parque central delegación).
- ✓ Generación de residuos peligrosos generados en talleres externos.
- ✓ Agua para Baldear.
- ✓ Baterías usadas

4.4.- PARAMETROS DE DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL

En la tabla que se muestra en la página siguiente se identifican todos los Aspectos ambientales, indicando cuáles son las actividades asociadas generadoras del aspecto, el impacto que producen, y los Parámetros Medioambientales utilizados para el seguimiento de los objetivos y el Comportamiento ambiental.



ASPECTOS AMBIENTALES

ASPECTO	ACTIV. ASOCIADA	IMPACTO	PARÁMETROS MEDIOAMBIENTALES	CONTRATO ASOCIADO
CONSUMO COMB. GASOIL	Vehículos y Maquinaria (Prestación Servicio)	Agotamiento recursos no renovables	GJ/nº trabajadores y l./h de funcionamiento	Limp. Urbana Torrent Parque Central
CONSUMO COMB. GNC	Vehículos y Maquinaria (Prestación Servicio)	Agotamiento recursos no renovables	MWh (ó GJ)/nº trabajadores y l./h de funcionamiento	Limp. Urbana Torrent
CONSUMO COMB. GNC	Caldera	Agotamiento recursos no renovables	MWh (ó GJ)/nº trabajadores	Parque Central
CONSUMO AGUA	Lavado de Vehículos Instalaciones Fijas	Agotamiento recursos naturales	m3/ nº trabajadores	Limp. Urbana Torrent Parque Central
CONSUMO ELÉCTRICO	Instalaciones Fijas (Iluminación, Calefac. y otros aparatos)	Agotamiento recursos no renovables	GJ/ nº trabajadores	Limpieza urbana Torrent Parque Central RSU
CONSUMO DE ACEITE INDUSTRIAL	Vehículos y Maquinaria	Agotamiento de recursos	t/nº trabajador	Parque Central Limpieza urbana de Torrent.
ACEITE USADO	Vehículos	Generación de residuos	t/nº trabajadores	Limp. Urbana Torrent
CONSUMO PRODUCTOS QUÍMICOS	Lavado de Vehículos, limpieza de edificios, fitosanitarios	Generación de residuos	t/nº trabajadores	Parque Central Limpieza viaria Torrent
CONSUMO DE PAPEL	Oficinas	Agotamiento recursos no renovables	t/nº trabajadores	Limp. Urbana Torrent Parque Central
BATERÍAS USADAS	Vehículos y Maquinaria	Generación residuos Contaminación Suelos Contaminación Aguas	t/nº trabajadores	Limp. Urbana Torrent Parque Central
EMISIÓN GASES	Vehículos y Maquinaria (Prestación Servicio)	Contaminación Aire Impactos Respiratorios Calentamiento Global Cambio Climático	tEq/nº trabajadores	Limp. Urbana Torrent RSU
EMISIONES ACÚSTICAS	Vehículos y Maquinaria Instalaciones Fijas	Contaminación acústica	Decibelios (dBA)	Limp. Urbana Torrent Parque Central
CARTUCHOS DE TINTA	Oficinas	Generación residuos	t/nº trabajadores	Limp. Urbana Torrent Parque Central
FILTROS DE ACEITE	Vehículos y Maquinaria	Generación residuos Contam. Suelos y Aguas	t/nº trabajadores	Limp. Urbana Torrent Parque Central
TRAPOS CONTAMINADOS	Vehículos y Maquinaria	Generación residuos Contam. Suelos y Aguas	t/nº trabajadores	Limp. Urbana Torrent Parque Central
DISOLVENTE CONTAMINADO	Vehículos y Maquinaria	Generación residuos Contam. Suelos y Aguas	t/nº trabajadores	Limp. Urbana Torrent Parque Central
TUBOS FLUORESCENTES	Oficinas	Generación residuos	t/nº trabajadores	Parque Central



ASPECTOS AMBIENTALES				
VERTIDOS AGUAS RESIDUALES	Lavado de Vehículos	Contaminación Aguas	Cloruros (mg/l) Mes (mg/l) SOL (uS/cm) DQO (mg O ₂ / L) Materias inhibidoras (Equitos/m ³) Nitrógeno Org. Amoniacal (mg/l) pH Fósforo Total (mg/l) Aceites y Grasas (mg/l) Materias Sedimentales (m ³ /l) Hidrocarb. y Tensioactivos (mg/l)	Limp. Urbana Torrent Parque Central
LODO DEL SEPARADOR DE GRASAS	Repotaje de combustible y derrames	Generación de residuos Contam. Suelos y Aguas	t/nº trabajadores	Parque Central
LODOS DEL LAVADO DE VEHÍCULOS	Lavado de vehículos	Generación de residuos Contam. Suelos y Aguas	t/nº trabajadores	Limp. Urbana Torrent Parque Central

Debido a que las actividades realizadas por **FCC Medio Ambiente S.A.U.** son servicios y no tienen producción concreta, los denominadores de los indicadores que se han utilizado para la realización de las ratios, son aquellos que marca la guía de **EMAS-III**.

Para el consumo de Gasoil y el GNC empleado, además, se ha añadido la ratio de horas de funcionamiento. Para aquellos consumos relacionados con las instalaciones, debido a que **FCC Medio Ambiente S.A.U.** realiza los servicios básicamente en la calle, se ha tomado el mismo criterio, salvo en el Parque Central que se aplica por plantilla.

Además, se ha utilizado como Indicador Básico la **Biodiversidad**, tanto para la instalación del Parque Central, como para el Parque de Benicarló y para las instalaciones adscritas al contrato de Limpieza Urbana de Torrent, a pesar de que, en estas últimas, se ha producido variación en las superficies ocupadas fruto de la modificación del contrato.



**DECLARACIÓN
MEDIOAMBIENTAL**



4.5.- REQUISITOS LEGALES

En las instalaciones vinculadas a las diferentes actividades objeto de esta Declaración Medioambiental, no se detectan incumplimientos de la normativa medioambiental en vigor, tanto del Servicio integral de limpieza urbana de **TORRENT** como del **Parque Central** de la Delegación Levante I Medio Ambiente.

Las actividades desarrolladas por la organización se llevan a cabo cumpliendo la normativa ambiental vigente de aplicación, de carácter europeo, nacional, autonómico y local, así como los requisitos suscritos voluntariamente"

A continuación, se enumeran los requisitos legales más significativos:

4.5.1. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA DE TORRENT

📍 CENTRO C/. GARBÍ, 24 Bajo

- ✓ Con fecha 13 de julio de 2000 y decreto número 1921/00 se concede Licencia de Apertura para la actividad de Limpieza y Guarda de máquinas destinadas a la Limpieza Viaria. Artículos 90 y 91 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992.
- ✓ Con fecha 28 de noviembre de 2019, se solicita cambio de la actividad a nombre de FCC Medio Ambiente, S.A.U.



Centro C/. Garbí, 24 Bajo

BASE DE ASEO URBANO. PARET DECANTADA, 21

- ✓ Con fecha 20 de febrero de 2015 se obtiene la Licencia Ambiental mediante decreto del Ayuntamiento nº 676/2015.

- ✓ Con fecha 18 de noviembre de 2015 se obtiene Acta Favorable por parte del Ayuntamiento a la inspección de la Actividad de la Instalación.
- ✓ Con fecha 27 de noviembre de 2015 se obtiene mediante el decreto nº 4035/2015 del Ayuntamiento la Licencia de Vertido Provisional de origen industrial al alcantarillado municipal.
- ✓ Con fecha 28 de noviembre de 2019, se solicita cambio de la actividad a nombre de FCC Medio Ambiente, S.A.U.



4.5.2.- PARQUE CENTRAL DELEGACIÓN

- ✓ Con fecha 20 de enero de 2005 y Decreto número 115 de 2005, se concede a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., licencia definitiva de apertura y actividad de una “planta de aparcamiento y mantenimiento de una flota de vehículos y servicios administrativos”. Con fecha 2 de octubre de 2012 y Decreto número 2063 de 2012, se concede a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. la licencia definitiva para la ampliación, apertura y funcionamiento de la actividad con la instalación de una estación de compresión, una estación de carga de gas natural para vehículos, una red de gas natural e instalaciones complementarias. Además, en este mismo decreto, el Ayuntamiento de Quart de Poblet también concede la autorización de vertido en cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Vertidos, una vez recibidas las obras de urbanización de dicho emplazamiento.
- ✓ Con fecha 25 de julio de 2005, se otorga por la consellería de Medio Ambiente autorización para



la producción de residuos peligrosos con la inscripción número 207/P/RTP/CV.

- ✓ Con fecha 28 de mayo de 2007 se presenta ante la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Territorio y Vivienda el informe preliminar de suelos contaminados de la instalación del Parque Central. Se está a la espera de contestación por parte de la citada Consellería. Artículos 3.1 y 3.2 del Real Decreto 9/2005 de suelos contaminados.



5.- OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

Año tras año, desde que se implantó el Sistema de Gestión Medioambiental, **FCC Medio Ambiente, S.A.U.** define objetivos orientados a satisfacer el compromiso adquirido para obtener una mejora continua de su comportamiento ambiental.

Desde la dirección se impulsan y promueven las acciones de mejora, dando pautas a través de la Política Medioambiental y de las revisiones anuales de la misma y del Sistema de Gestión.

El Director de la Delegación establece unos objetivos específicos para cada uno de los Contratos, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los comportamientos medioambientales más significativos identificados previamente.

Para cada uno de los objetivos se establecen pautas y plazos, y se asignan los medios necesarios y los responsables para su consecución y seguimiento, y se definen los parámetros de control a través de los cuales se puede evaluar su cumplimiento.

A continuación, se presenta un cuadro con los diferentes Objetivos establecidos para el año 2021, indicando el grado de cumplimiento de los mismos.



5.1.- OBJETIVO DE MEJORA.

5.1.1.- SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA DE TORRENT.

El objetivo de mejora es: Disminución del consumo energético en el cuartelillo del contrato.

Si bien, en la valoración de Aspectos ambientales Actuales correspondientes al año 2.020, se identificaron como significativos los siguientes:

- Consumo de electricidad.

Se ha decidido definir como objetivo de mejora relacionado con los aspectos ambientales el siguiente por el gran impacto que podía suponer.

ASPECTO	CONSUMO ELECTRICIDAD EN CUARTELILLO
OBJETIVO	Reducción en el consumo de electricidad en un 1% respecto al año anterior.
RESPONSABLE	Jefe de Servicios
INSTALACIÓN AFECTADA	Cuartelillo.
PAUTAS DE ACTUACIÓN	Concienciación de los usuarios de la instalación.
PLAZO	2021
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NO CUMPLIDO
ANÁLISIS	Durante 2020 se tuvo un consumo de 13,05 Gj. Después de ejecutar las metas pautadas no se ha logrado una disminución. Se ha incrementado un 2,59% hasta 13,39 Gj. Esto ha supuesto un aumento en el consumo de 0,34 Gj.

5.1.2. PARQUE CENTRAL QUART DE POBLET.

Al evaluar los aspectos ambientales del Parque central, ha resultado significativa la generación de diferentes residuos, todos ellos aspectos de la actividad de taller dentro del conjunto del Parque. Estos residuos vienen directamente relacionados con las horas

de funcionamiento y la antigüedad de los vehículos que se mantienen en el parque central, por lo que son aspectos directamente relacionados con los servicios que se prestan y no con la instalación propiamente dicha. No son aspectos sobre los que nosotros podemos actuar, debido a lo cual en el caso del Parque central consideramos como relevantes los consumos de energía eléctrica de la instalación y es sobre ellos sobre los que nos vamos a plantear los objetivos de mejora.

Como se detalla a continuación el objetivo de año 2021 no solo era la reducción del consumo eléctrico si la de determinar cuáles eran las áreas donde el consumo eléctrico ha sido mayor, para de esa forma poder incidir sobre ellas en la reducción del consumo. El objetivo se ha cumplido parcialmente, pues se han identificado cuales son las áreas de mayor consumo eléctrico, y se ha procedido a la instalación de luces LED, con el objetivo de minimizar el consumo. Esta instalación se ha ido realizando de forma progresiva, por tanto no se ha alcanzado el objetivo inicial, aunque si tenemos en cuenta solo los meses en los cuales el proceso si había concluido, si obtendríamos la reducción que buscábamos.

ASPECTO	CONSUMO ELECTRICIDAD PARQUE CENTRAL
OBJETIVO	Reducción del 2 % en consumo eléctrico en el taller y en el alumbrado exterior del parque.
RESPONSABLE	Responsable de Medio Ambiente junto a Jefe de Parque
INSTALACIÓN AFECTADA	Parque Central de la Delegación Levante I.
PAUTAS DE ACTUACIÓN	Estudio de soluciones viables para la reducción del consumo, estudio de soluciones y peticiones de presupuestos, instalación de las mejoras estudiadas y comienzo de las mediciones comparativas, medición del consumo y análisis de los resultados; y recepción de presupuestos y solicitud de inversión.
PLAZO	2021
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	PENDIENTE
ANÁLISIS	El proceso se realice progresivamente por lo que aún no se cuenta con datos de ahorro total.



6.- SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

A continuación, se analiza el comportamiento ambiental de las actividades prestadas con la titularidad de **FCC Medio Ambiente, S.A.U.** en la Delegación Levante I incluidas en el alcance de esta declaración. Para ello, se realiza el análisis de los Aspectos ambientales identificados y se facilitan los datos absolutos y relativos correspondientes.

Dentro de este apartado también se encuentra el análisis de los objetivos establecidos, así como la identificación de los factores que influyen en el comportamiento ambiental.

Como información previa y complementaria para el correcto análisis del Comportamiento ambiental, a continuación, se facilita el número de puestos de trabajo:



PUESTOS DE TRABAJO 2021

SANEAMIENTO URBANO DE TORRENT

123 TRABAJADORES

PARQUE CENTRAL

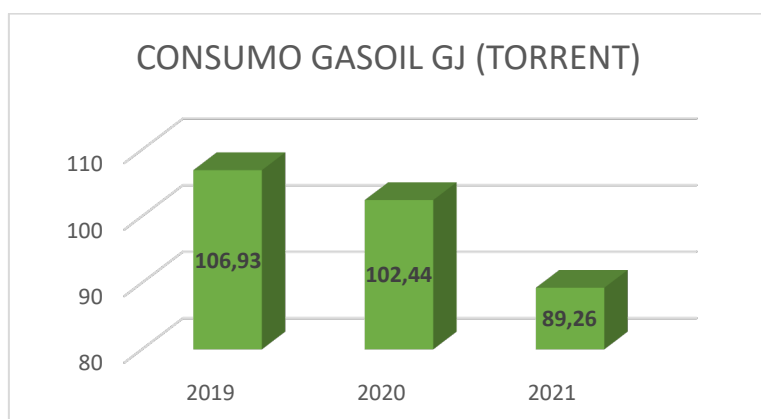
116 TRABAJADORES



6.1.- CONSUMO DE GASOIL

6.1.1.- CONSUMO DE GASOIL EN LA CONTRATA DE TORRENT.

El consumo de Gasoil procede de los vehículos utilizados para realizar el servicio en las actividades de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria y de la caldera del lavadero.



Gráfica 1

En concreto, en la Contrata de **TORRENT**, los vehículos llevan en su mayoría, aproximadamente 14 años trabajando, teniendo el 20% de la flota más de 16 años de antigüedad. Se incorporaron en 2015 tres recolectores nuevos de gasoil, dos de C/T y dos de C/L. durante 2020 se ha incorporado un nuevo recolector de C/L a gasoil. En términos energéticos absolutos, se ha disminuido el consumo en un 4,30%, se han 493,85 GJ menos de gasoil. El índice GJ/Operario ha mejorado en 12,86 %.

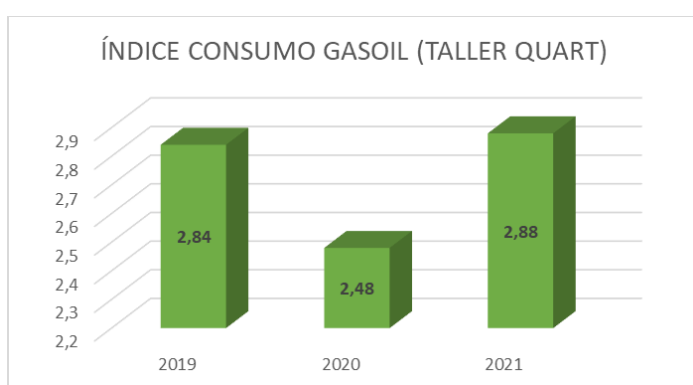
6.1.2.- CONSUMO DE GASOIL EN LA DELEGACIÓN DE QUART.

El consumo de Gasoil esta dividido en dos contratas, la perteneciente al Taller central, y la correspondiente con la contrata denominada Parque Central. Ambas han aumentado levemente. Esto se debe a que durante 2020, coincidiendo con el COVID-19, muchos de los empleados trabajaron desde casa, evitando muchos

desplazamientos, por lo que lógicamente, al regresar a la normalidad, el consumo se ha incrementado ligeramente.

CONSUMO GASOL GJ (TALLER QUART)			
CONCEPTO	2019	2020	2021
GJ	287,13	265,56	333,56
PLANTILLA	101	107	116
CONS./OPERARIO	2,84	2,48	2,88

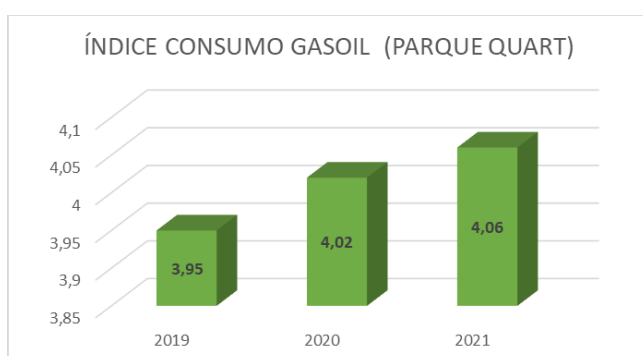
Tabla 2



Gráfica 2

CONSUMO GASOL GJ (PARQUE QUART)			
CONCEPTO	2019	2020	2021
GJ	398,95	430,16	471,34
PLANTILLA	101	107	116
CONS./OPERARIO	3,95	4,02	4,06

Tabla 3



Gráfica 3

**DECLARACIÓN
MEDIOAMBIENTAL**



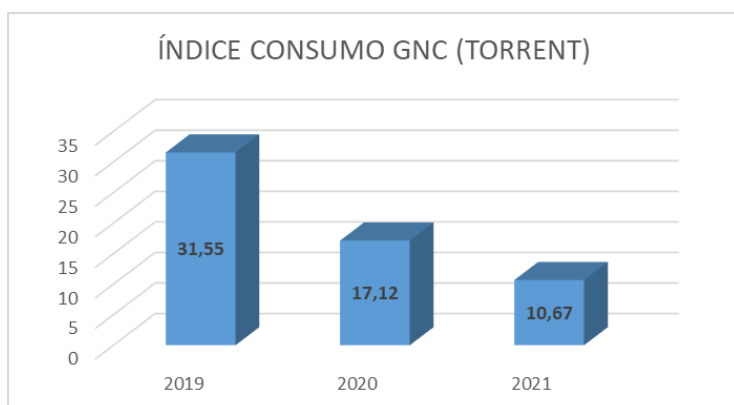
6.2.- CONSUMO DE GAS NATURAL

6.2.1.- CONSUMO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) AUTOMOCIÓN EN TORRENT

El consumo de Gas Natural Comprimido corresponde a vehículos utilizados para realizar el servicio en las actividades de Recogida de **Residuos Sólidos Urbanos en el Contrato de Torrent**. En su mayoría, en la contrata de TORRENT, los vehículos llevan aproximadamente 15 años trabajando.

CONSUMO GNC GJ (TORRENT)			
CONCEPTO	2019	2020	2021
GJ	3.086,60	1.918,00	1.311,94
PLANTILLA	97,8	112	123
CONS./OPERARIO	31,55	17,12	10,67

Tabla 4



Gráfica 4



Por lo que respecta al índice relacionado con el **Consumo de Gas Natural**, ha mejorado. En términos absolutos se ha producido una disminución en el número de Giga Julios consumidos: 1.918,00 GJ en 2020 y 1.311,94 GJ en 2021, lo que nos da un total de 606,05 GJ menos, que supone una mejora del 31,60 %. Todo ello ha sido motivado por la sustitución de un camión de C/L propulsado mediante GNC por uno de gasoil. El índice de consumo de GNC ha disminuido 37,72 %.

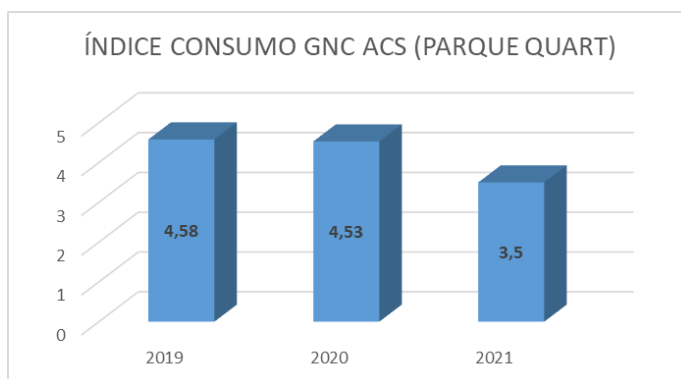


6.2.2.- CONSUMO DE GAS NATURAL CALEFACCIÓN Y ACS EN QUART DE POBLET.

El consumo de Gas Natural para calefacción y agua caliente sanitaria (ACS) es el que se utiliza en las instalaciones del **Parque Central de la Delegación Levante I**. El consumo se ha reducido notablemente, a pesar de que, como hemos comentado anteriormente, durante el año 2020 tan solo se trabajaron seis meses, por lo tanto el de 2021 se considera un resultado satisfactorio.

CONSUMO GNC ACS GJ (PARQUE QUART)			
CONCEPTO	2019	2020	2021
GJ	463,46	485,18	402,50
PLANTILLA	101	107	116
CONS./OPERARIO	4,58	4,53	3,5

Tabla 5



Gráfica 5

6.3.-CONSUMO DE GASOLINA

6.3.1.- CONSUMO DE GASOLINA EN LA CONTRATA DE TORRENT.

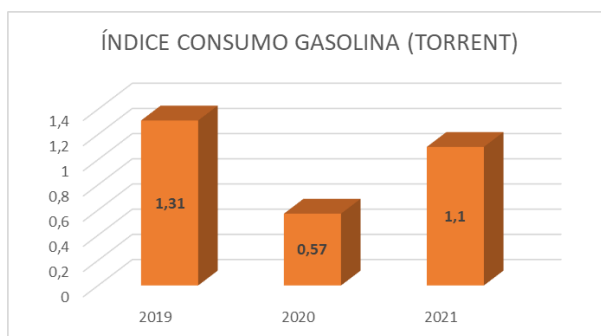
El consumo de Gasolina procede de las máquinas destinadas a trabajos de pulverización, sopladoras y moto. Todos ellos están destinados a los trabajos de Limpieza viaria.



Este es la tercera anualidad que se contempla su estudio en la declaración anual. Durante 2020, el consumo fue de 63,99 Gj, con un índice 0,57. Durante 2021 el consumo fue de 135,91 Gj, lo que supuso un incremento del 112,38 % respecto al año anterior. El índice fue de 1,10.

CONSUMO GASOLINA GJ (TORRENT)			
CONCEPTO	2019	2020	2021
GJ	128,20	63,99	135,91
PLANTILLA	97,8	112	123
CONS./OPERARIO	1,31	0,57	1,1

Tabla 6



Gráfica 6

6.4.- CONSUMO ELÉCTRICO

El consumo de energía eléctrica se produce en general por la iluminación y climatización de las oficinas, el uso de maquinaria de taller, y el lavado de vehículos.

Para realizar un correcto control y seguimiento del consumo eléctrico, el indicador elegido relaciona los Giga-Julios (GJ) totales consumidos en las instalaciones, con el número total de trabajadores. El cálculo se lleva a cabo utilizando los datos de consumo eléctrico reflejado en las facturas de la suministradora, ajustándolo al consumo mensual estimado.

Vamos a analizar por separado el consumo de electricidad, por una parte, en la contrata de saneamiento Urbano de Torrent y por otro lado el consumo eléctrico de las instalaciones del Parque Central pues son dos actividades independientes y no relacionadas entre sí.



6.4.1. CONSUMO ELÉCTRICO EN LA CONTRATA DE TORRENT.

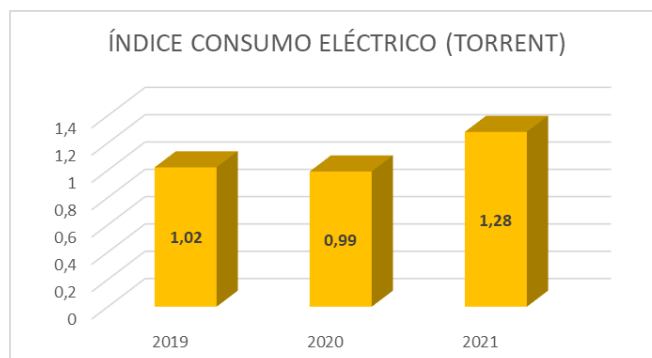
En la contrata de Saneamiento Urbano de Torrent, el consumo eléctrico se corresponde con el total de la suma de dos instalaciones, el cuartelillo de la calle Garbí, y el parque de la calle Paret Decantada.

ELECTRICIDAD INSTALACIONES				
GJ	2018	2019	2020	2021
GARBÍ	9,54	15,63	13,05	13,39
PARET DECANTADA	95,03	83,84	98,33	144,60

Ilustración

CONSUMO ELÉCTRICO GJ (TORRENT)			
CONCEPTO	2019	2020	2021
GJ	99,48	111,39	157,99
PLANTILLA	97,8	112	123
CONS./OPERARIO	1,02	0,99	1,28

Tabla 7



Gráfica 7

Efectuado el análisis del consumo por centros se aprecia que ha aumentado el total, en Garbí ha aumentado un 2,59%, esto son 0,34 GJ. En la instalación de Paret Decantada, se ha incrementado en 46,27 GJ, que supone un 47,05%. En términos absolutos de consumo se ha incrementado en 46,61 GJ. El índice del contrato ha empeorado un 29,16% como consecuencia de la incorporación de tes vehículos eléctricos al contrato.

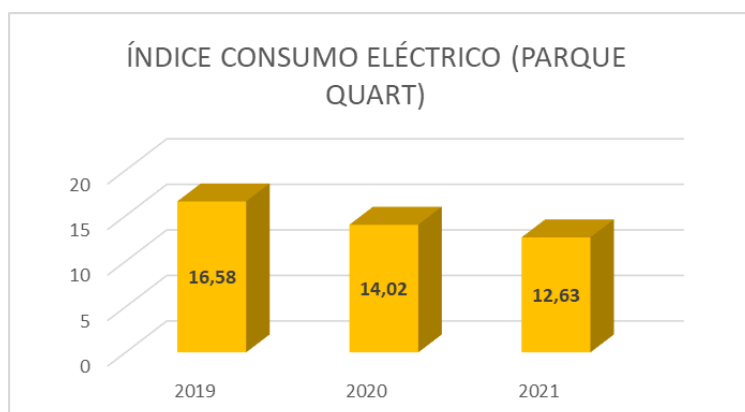


6.3.2. CONSUMO ELÉCTRICO EN EL PARQUE CENTRAL.

En el Parque Central se ha producido una disminución del consumo eléctrico, tal y como se reflejaba en el apartado de objetivos. Se ha instalado la nueva enfriadora con un mejor funcionamiento energético.

CONSUMO ELÉCTRICO GJ (PARQUE QUART)			
CONCEPTO	2019	2020	2021
GJ	1.674,84	1.499,93	1.466,01
PLANTILLA	101	107	116
CONS./OPERARIO	16,58	14,02	12,63

Tabla 8



Gráfica 8

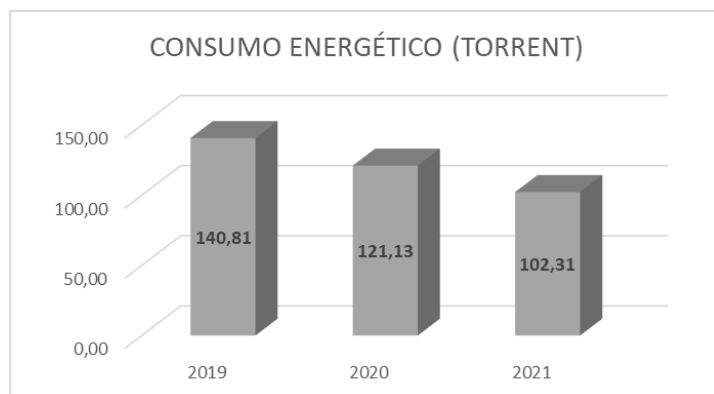
6.5.- ÍNDICE ENERGÉTICO ANUAL

En ninguna de las instalaciones objeto de esta Declaración se utilizan energías renovables, por lo que no es de aplicación el indicador básico de consumo total de Energía Renovable.

6.5.1.- ÍNDICE ENERGÉTICO CONTRATA DE TORRENT.

Este índice refleja el resultado obtenido de la agrupación de los distintos valores de los consumos energéticos anuales (Gasoil, Gas Natural Comprimado, Gasolina y Electricidad) que intervienen en el desarrollo del contrato y que se han recogido, individualmente, en los apartados anteriores. En este apartado se pone de manifiesto que ha disminuido el consumo energético en 981,53 GJ, un 7,24% menos que el año

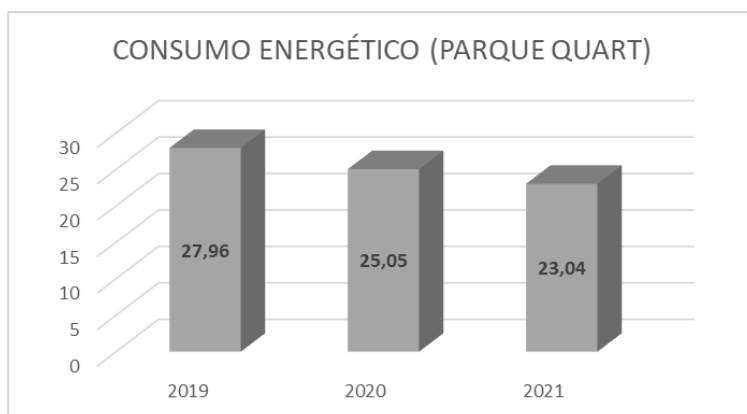
anterior, el índice energético ha mejorado un 15,53% consecuencia de la disminución de servicios extraordinarios.



Gráfica 9

6.5.2.- ÍNDICE ENERGÉTICO PARQUE CENTRAL.

Este índice refleja el resultado obtenido de la agrupación de los distintos valores de los consumos energéticos anuales (Gas Natural Comprimido para ACS, Gasoil y Electricidad) que intervienen en el desarrollo de las distintas actividades y que se han recogido, individualmente, en los apartados anteriores. En este caso, el resultado también es positivo, con una disminución del 8,02 %, respecto al año anterior.



Gráfica 10



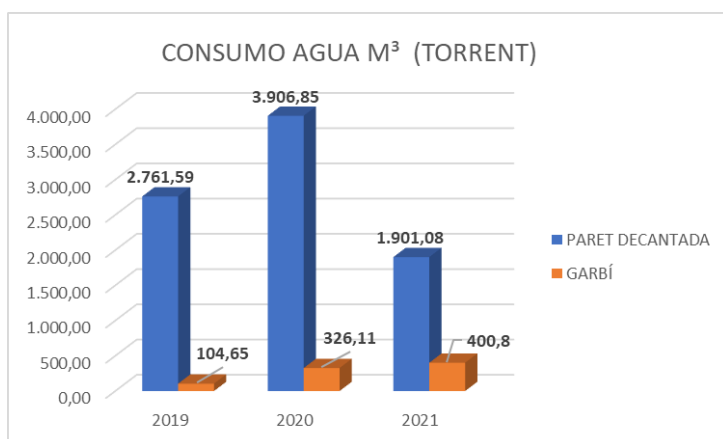
6.6.- CONSUMO DE AGUA

El consumo de agua de las instalaciones incluye la utilizada para el Lavado de Vehículos, sistema de carga de lavacontenedores, barredoras mecánicas y el agua de los Vestuarios y Aseos para el personal.

Desde la Delegación Levante I se intenta sensibilizar a todos los trabajadores sobre el uso racional y buenas prácticas para evitar en la medida de lo posible el despilfarro de agua, tanto en su limpieza personal, como en la prestación de los Servicios.

Como en los apartados anteriores vamos a tratar el consumo de agua de forma individual.

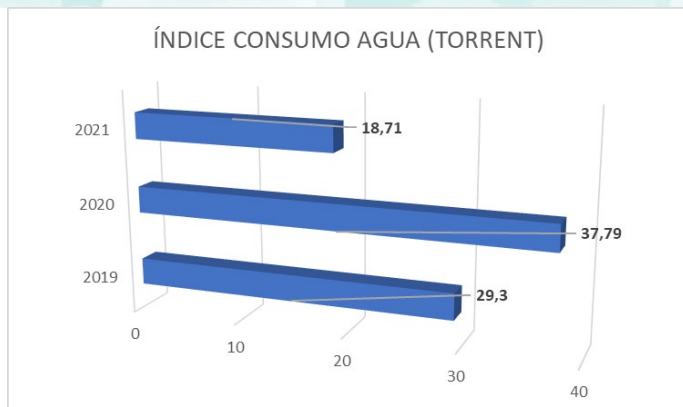
6.6.1.- CONSUMO DE AGUA EN LA CONTRATA DE TORRENT.



Gráfica 11

CONSUMO AGUA (TORRENT)			
CONCEPTO	2019	2020	2021
m3	2.866,24	4.232,97	2.301,89
PLANTILLA	97,8	112	123
CONS./OPERARIO	29,3	37,79	18,71

Tabla 12



Gráfica 12

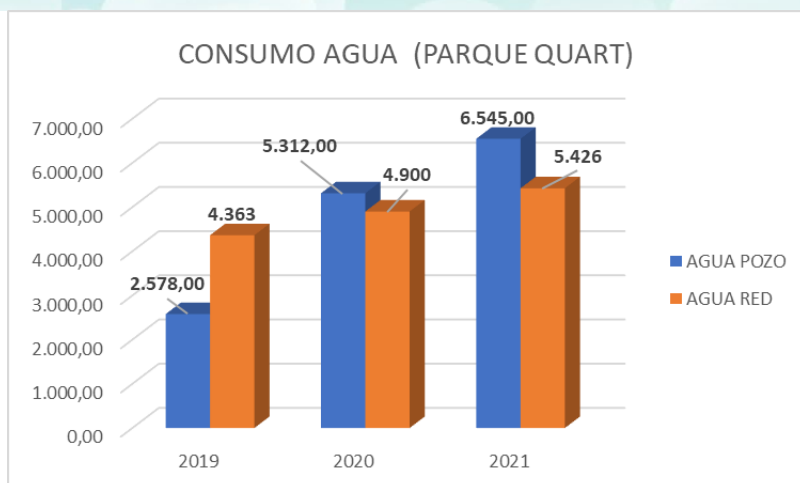
De los datos aportados para 2021, hay que tener en cuenta el suministro de agua para trabajos de fumigación en las calles en la instalación de Garbí, donde se precisa de un mayor consumo de agua para alimentar los pequeños depósitos que emplean en su servicio. Con respecto al año 2020, se ha disminuido el consumo en 1.931,08 m3. En Garbí ha aumentado un 22,90% y ha mejorado en la Base 51,34%.

6.6.2.- CONSUMO DE AGUA EN EL PARQUE CENTRAL.

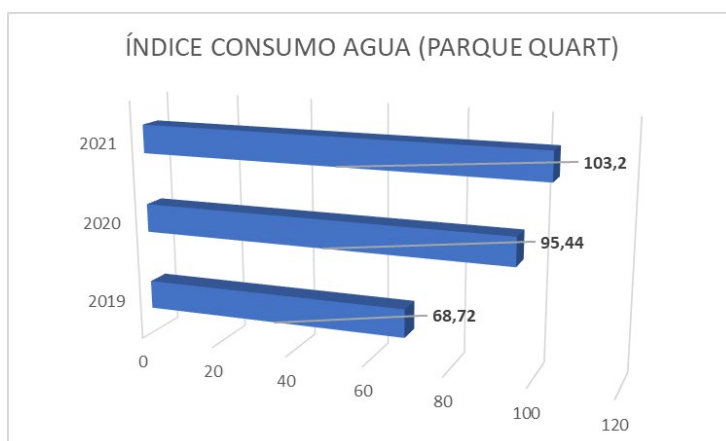
En el Parque Central el consumo de agua viene por dos fuentes diferentes: por un lado, el consumo de agua de red que se utiliza en las oficinas, vestuarios y en el lavado manual de los vehículos, carga de lavacontenedores y barredoras mecánicas; y por otro lado el agua procedente del pozo que se utiliza en el lavado automático de vehículos.

CONSUMO AGUA M ³ (PARQUE QUART)			
CONCEPTO	2019	2020	2021
AGUA POZO m3	2.578,00	5.312,00	6.545,00
AGUA RED m3	4.363	4.900	5.426
TOTAL	6.941	10.212	11.971
PLANTILLA	101	107	116
CONS./OPERARIO	68,72	95,44	103,2

Tabla 13



Gráfica 13



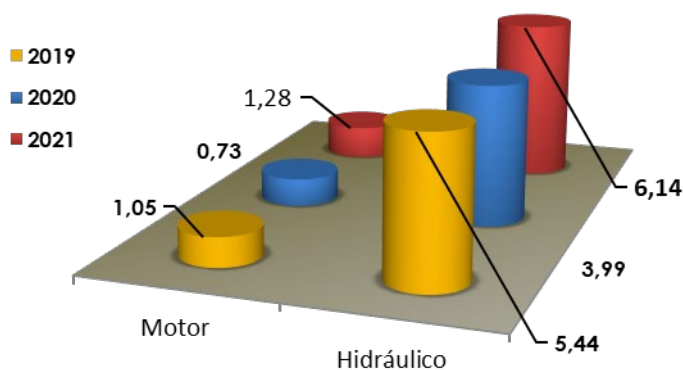
Gráfica 14

El consumo de agua en el Parque de Quart de Poblet se ha incrementado por segundo año consecutivo, lo que lo convierte en un aspecto medioambiental a estudiar. Los contadores parciales nos indican que no ha existido ninguna avería que haya podido ser la causante de dicho incremento, lo que si se ha producido desde el inicio de la pandemia es un incremento considerable del baldeo de las instalaciones, pudiendo ser esta la principal causa de este resultado.

6.7.- CONSUMO DE ACEITES (MOTOR E HIDRÁULICO) EN LA CONTRATA DE TORRENT

Tanto a los vehículos como a la maquinaria de la contrata se les realiza desde los talleres propios de **FCC Medio Ambiente, S.A.U.** el adecuado mantenimiento preventivo para evitar de esta forma futuras averías, alargando así su vida útil.

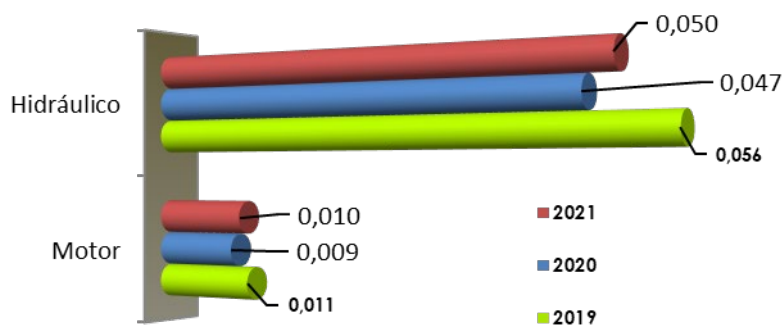
CONSUMO ACEITES (t)



Gráfica 15

Los consumos de aceites de 2021 son el promedio de los ocho años anteriores, ya que durante 2020 se perdieron los datos por problemas informáticos.

ÍNDICE ANUAL CONSUMO ACEITES
t de Aceite / Total Plantilla

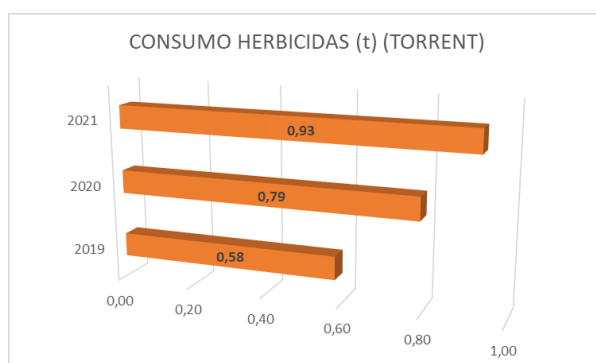


Gráfica 16

6.8.- CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

6.8.1.- CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS SANEAMIENTO URBANO DE TORRENT

El consumo de productos químicos se produce en aplicaciones de fitosanitarios.

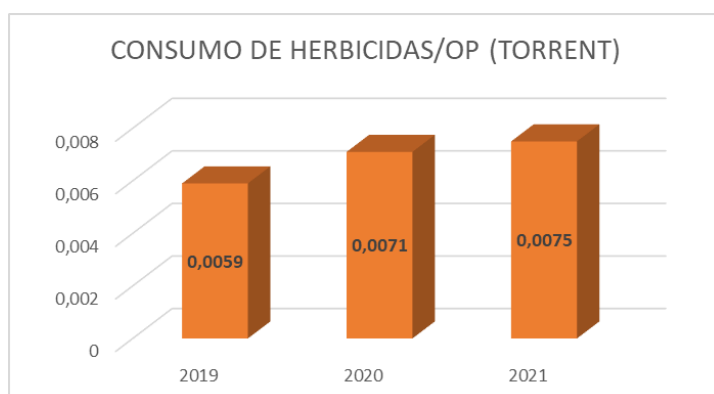


Gráfica 16

CONSUMO HERBICIDAS (TORRENT)			
CONCEPTO	2019	2020	2021
TONELADAS	0,58	0,79	0,93
PLANTILLA	97,83	112	123
CONS./OPERARIO	0,0059	0,0071	0,0075

Tabla 16

Se ha incrementado el consumo de productos fitosanitarios como consecuencia del incremento de aplicaciones para tener las malas hierbas controladas.



Gráfica 17

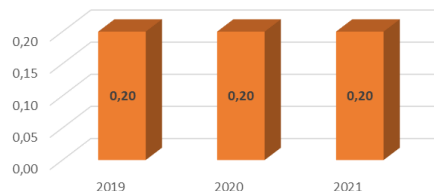
A lo largo de 2020 se consumieron a su vez 0,20 t de jabón en el lavadero. Durante el 2021, se empleó la misma cantidad de producto desengrasante en el lavadero.



CONSUMO PRODUCTOS QUÍMICOS (TORRENT)			
CONCEPTO	2019	2020	2021
DESENGRASANTE	0,20	0,20	0,20
PLANTILLA	97,83	112	123
CONS./OPERARIO	0,002	0,0018	0,0016

Tabla 18

CONSUMO PRODUCTOS QUÍMICOS (t)
(TORRENT)



Gráfica 18

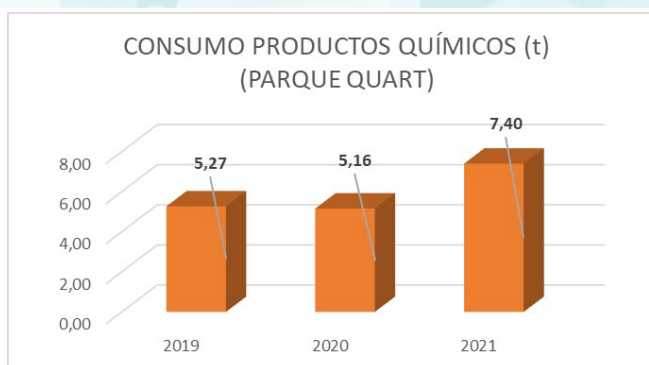
6.8.2.- CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN EL PARQUE DE QUART

El consumo de productos químicos en el Parque Central está directamente relacionado con la actividad del lavado de vehículos y maquinaria, actividad del taller y con el consumo propio de la depuradora.

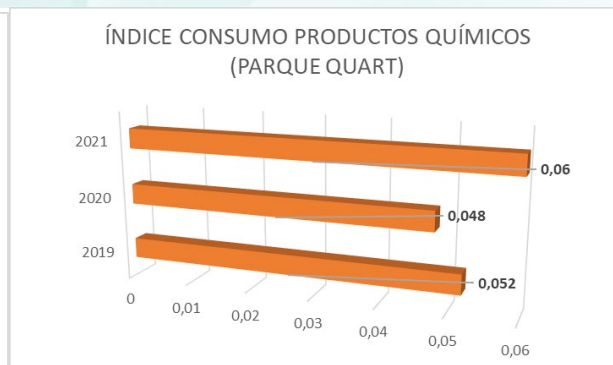
CONSUMO PRODUCTOS QUÍMICOS (t) (PARQUE QUART)			
CONCEPTO	2019	2020	2021
DESENGRASANTE	2,20	2,20	2,10
ANTIESPUMANTE	0,60	0,96	2,10
HIPOCLORITO	2,47	2,00	3,20
TOTAL	5,27	5,16	7,40
PLANTILLA	101	107	116
CONS./OPERARIO	0,052	0,048	0,06

Tabla 19/20

La adquisición de productos químicos ha aumentado considerablemente, tanto en el caso del antiespumante como en el del hipoclorito. En principio, no se trata de un aspecto preocupante ya que el sistema empleado para calcular dichos datos es la suma de todos los albaranes y facturas de los productos en cuestión. Actualmente, el volumen de stock de ambos es bastante elevado, por lo que no se trata de un aumento en el consumo, sino simplemente en el volumen de almacenaje.



Gráfica 19



Gráfica 20

6.9.- EMISIONES DE CO₂ A LA ATMÓSFERA

Las emisiones en toneladas equivalentes de CO₂ incluyen de forma agregada las emisiones de CO₂, CH₄ y N₂O. No se incluyen en la Declaración los indicadores básicos de **Emisiones de: HFC SF₆ y SO₂**, por no ser significativa la generación de éstas en la actividad. Fuentes de referencia:

- **Herramienta de cálculo de GEI por consumo de combustibles de fuentes móviles, del GHG protocol: “GHG Emissions Calculation Tool (Version 2.6)”**, revisada en Mayo 2015.
- **Herramienta de cálculo de GEI por consumo de combustibles de fuentes fijas, del GHG protocol: “Stationary Combustion Tool (Version 4.1)”**, revisada en Mayo 2015.
- **Guías IPCC 2006**
- **MITECO. Factores de emisión. Registro de la Huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono). Versión 20. Mayo de 2022.**
- **Mix comercializadores sin GDO. Comisión Nacional de los mercados y la competencia. Calculadora OECC**



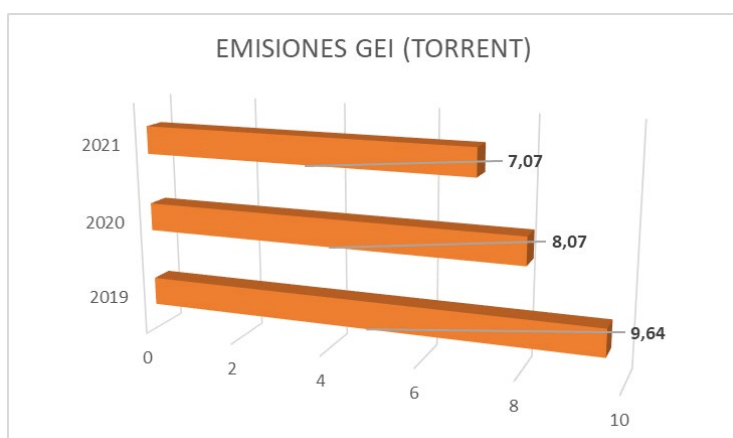
Para el cálculo se ha tenido en cuenta tanto las fuentes móviles como las instalaciones fijas.



6.9.1.- EMISIONES CO2 SANEAMIENTO URBANO DE TORRENT

Las emisiones contaminantes de nuestros vehículos se controlan garantizando que todos hayan pasado la ITV y el resultado haya sido satisfactorio. Al mismo tiempo, mediante el mantenimiento periódico de los vehículos se controlan y minimizan las emisiones producidas a la atmósfera.

Se ha calculado la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) expresados como toneladas equivalentes de CO₂/año/nº de operarios de la Contrata del Servicio Integral de Limpieza Urbana de TORRENT durante los años 2018, 2019, 2020 Y 2021. Se ha disminuido en 34,29 teqCO₂/año, lo que implica una disminución del 3,80%.



Gráfica 21

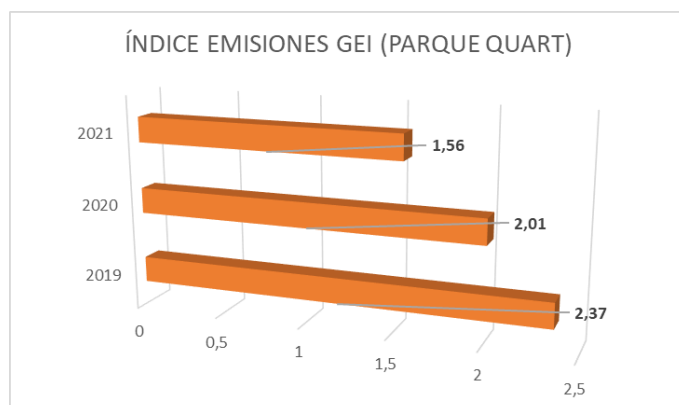
EMISIONES GEI				
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021
teqCO ₂	958,85	942,79	903,44	869,16
PLANTILLA	96,5	97,8	112,0	123,0
EMISIONES/OP.	9,94	9,64	8,07	7,07

Tabla 21

6.9.2.- EMISIONES CO2 PARQUE CENTRAL

Las Emisiones de gases de efecto invernadero que corresponden a la instalación del Parque central de la delegación Levante I son las producidas por el funcionamiento de la caldera de GNC para el abastecimiento del agua caliente sanitaria, por los vehículos asociados al taller y el consumo de electricidad de la instalación.

Se ha calculado la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) expresados como toneladas equivalentes de CO₂/año/nº de operarios de las emisiones producidas por la caldera de la instalación del Parque, el consumo de gasoil imputado al taller y el consumo de electricidad. En el año 2021 se han disminuido las emisiones por operario en un 16 %.



Gráfica 22

EMISIONES GEI (PARQUE QUART)			
CONCEPTO	2019	2020	2021
TEQ CO2	239,37	216,01	181,08
PLANTILLA	101	107	116
TONELADAS/OP	2,37	2,01	1,56

Tabla 22

6.10.- EMISIONES ACÚSTICAS

6.10.1.- EMISIONES ACÚSTICAS SANEAMIENTO URBANO DE TORRENT

En todos los centros susceptibles de producir Contaminación Acústica se han llevado a cabo las correspondientes Medidas de Ruidos por parte de Organismos de Control Autorizados.

Seguidamente se exponen los valores obtenidos de las Auditorías Acústicas realizadas durante el 2020 para las instalaciones de la C/. Garbí, 24.

RESULTADO AUDITORÍA ACÚSTICA C/. GARBÍ, 24

PERIODO NOCTURNO

Efectuada la medición tras la realización de las modificaciones en el acceso a la calzada, los datos obtenidos son los reflejados en cuadro siguiente.

AUDITORÍA REALIZADA EL 01/07/2021			
LE (dBA)	Ruido de Fondo	Exigencia Ley	Cumplimiento
43,6	43,6	≤45	SI

Tabla 23

RESULTADO DE LA AUDITORÍA ACÚSTICA REALIZADA EN PARET DECANTADA, 21

PERIODO NOCTURNO

AUDITORÍA REALIZADA EL 9/12/2020				
Posición	L _E (dBA)	Ruido de	Exigencia	Cumplimiento
1	54,5	54,5	≤60	SI
2	57,6	57,6	≤60	SI
3	≤54,9	54,9	≤60	SI

Tabla 24

Según informe de auditoría, si bien no se realizó medición nocturna.

PERIODO DIURNO

Posición	L _E (dBA)	Ruido de Fondo	Exigencia Ley	Cumplimiento
1	54,5	54,5	≤70	SI
2	57,6	57,6	≤70	SI
3	≤54,9	54,9	≤70	SI

Tabla 25

Se cumple con los valores por lo que se considera que la influencia de la actividad en el entorno es mínima, estando por debajo de los parámetros de la Ley 7/2002 para ambiente exterior y uso de un suelo industrial, tanto en horario diurno como nocturno.

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

6.10.2.- EMISIONES ACÚSTICAS PARQUE CENTRAL

Se ha realizado una auditoría acústica de las instalaciones de Parque Central con fecha **26 de mayo de 2020**, tanto en periodo diurno como en periodo nocturno. Estas auditorías se repetirán en periodos de 5 años, o cuando las condiciones de emisiones acústicas varíen de forma notoria.

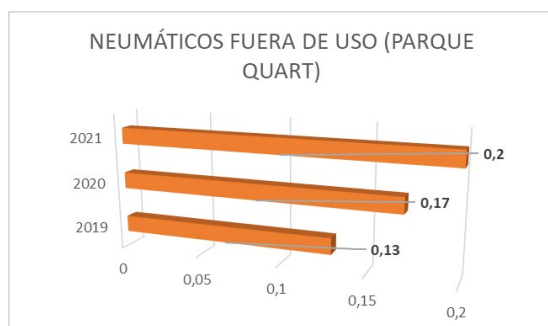
PERIODO DIURNO Y NOCTURNO

Posición	Nivel Eqiv. Medido	Ruido Fondo	LE (dBA)	Exigencia Ley	Cumplimiento
1	54,9 – 54,9	54,9 – 54,9	54,9 – 54,9	≤70	SI
2	49,4 – 49,4	47,0 – 47,0	53,2 – 53,2	≤70	SI

Tabla 26

6.11.- GENERACION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.

En la generación de residuos no peligrosos cabe destacar la generación de neumáticos fuera de uso en la contrata del Parque Central de la Delegación. Este residuo no se genera en Torrent, pues los neumáticos procedentes de los vehículos de este contrato se cambian en el Taller del Parque Central Quart de Poblet. El resto de los residuos Sólidos Urbanos y las diversas fracciones de la Recogida Selectiva se gestionan como recogida domiciliaria.



Gráfica 26

NEUMÁTICOS FUERA DE USO (t) (PARQUE QUART)			
CONCEPTO	2019	2020	2021
TONELADAS	12,83	18,16	23,59
PLANTILLA	101	107	116
T/OP	0,13	0,17	0,2

Tabla 26

6.12.- GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.

6.12.1.- GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS SANEAMIENTO URBANO DE TORRENT

Los residuos se generan como consecuencia del mantenimiento de los vehículos y de situaciones de emergencia derivadas de vertidos accidentales. El impacto de esta generación de residuos deriva del riesgo de contaminación en la gestión de los mismos. Los residuos procedentes del mantenimiento de vehículos no se generan cada año en igual proporción. Esto es debido a que las actividades realizadas cada año varían con el desarrollo del área urbana donde se prestan los servicios, y dan lugar a que los mantenimientos no sean los mismos, lo que implica la generación de diferentes cantidades de residuos procedentes de este mantenimiento.

Esta característica hace difícil el marcar como objetivo la minimización de los residuos. Por este motivo, lo que se controla es la gestión final de los mismos potenciando el reciclaje, reutilización y valorización de los residuos, en lugar de su eliminación a vertedero. En todos los casos se realiza una correcta gestión de los residuos, procurando la adecuada manipulación para la minimización de los riesgos para la salud y el Medio Ambiente. En la tabla siguiente se muestran los residuos generados en la Base de Paret Decantada, donde se llevan a cabo pequeñas reparaciones de maquinaria y mantenimientos de vehículos.

		RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN NAVE-TALLER			
		C/.PARET DECANTADA, 21			
TIPO RESIDUO	2018	2019	2020	2021	
ACEITE USADO MOTOR (t/Op.)	0,0019	0,0019	0,0009	0,0007	
FILTROS ACEITE (t/Op.)	0	0,0008	0,0002	0,0003	
LATIGUILLOS (t/Op.)	0	0,0009	0,0002	0,001	
TRAPOS Y ABSORBENTES (t/Op.)	0	0,001	0,0006	0,0004	
DISOLVENTES (t/Op.)	0,017	0,0028	0,002	0,0022	
TOTAL (t/Op.)	0,0036	0,0074	0,0074	0,0046	

Tabla 28

RESIDUOS PELIGROSOS (t)				
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021
ACEITE USADO	0,18	0,19	0,10	0,08
FILTROS DE ACEITE	0,00	0,08	0,03	0,04
LATIGUILLOS	0,00	0,09	0,02	0,13
ABSORBENTES	0,00	0,10	0,07	0,05
DISOLVENTES	0,17	0,28	0,22	0,28
TOTAL	0,35	0,74	0,43	0,57

Tabla 29

En el parque se ha creado una zona de almacenamiento de los residuos peligrosos generados, que mejora el acceso del gestor a estos residuos, facilita su correcta clasificación por parte del trabajador y disminuye los riesgos de vertidos accidentales de residuos, facilitando la correcta gestión de los mismos. Los residuos no peligrosos (residuos sólidos urbanos) que se puedan generar, no se cuantifican, ya que se gestionan a través del Servicio Municipal del Ayuntamiento.

6.12.2.- GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS PARQUE CENTRAL

En el Parque Central se generan residuos peligrosos derivados fundamentalmente de la actividad del taller. Estos residuos son gestionados por gestores autorizados y se depositan en una zona específica para su almacenamiento situada en el Parque, cubierta y elevada del suelo para evitar las posibles filtraciones. Los residuos no peligrosos (residuos sólidos urbanos) que se puedan generar, no se cuantifican, ya que se gestionan a través del Servicio Municipal del Ayuntamiento.

RESIDUOS PELIGROSOS (T) (PARQUE QUART)			
CONCEPTO	2019	2020	2021
ACEITE USADO	12,00		5,80
ABSORBENTES	0,06	0,04	0,10
FILTROS	1,07	0,48	0,92
BATERIAS	1,64	4,81	4,03
DISOLVENTES	0,44	0,30	0,30
DISOLV. PINTURA	0,32	0,44	0,44
LATIGUILLOS	0,74	1,38	1,07
ENVASES	0,8	1,92	1,29
HIDROCARBUROS	2,9	15,33	14,48
TOTAL	19,97	24,70	28,43

Tabla 30

ÍNDICE RESIDUOS PELIGROSOS (T/OP) (PARQUE QUART)			
CONCEPTO	2019	2020	2021
ACEITE USADO	0,119		0,05
ABSORBENTES	0,0006	0,0004	0,0009
FILTROS	0,011	0,005	0,0079
BATERIAS	0,016	0,048	0,034
DISOLVENTES	0,004	0,0028	0,0026
DISOLV. PINTURA	0,003	0,004	0,0038
LATIGUILLOS	0,007	0,012	0,0092
ENVASES	0,008	0,017	0,011
HIDROCARBUROS	0,029	0,143	0,124
TOTAL	0,1976	0,2322	0,2434

Tabla 31

6.13.- VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES Y GENERACIÓN DE LODOS

6.13.1.- SANEAMIENTO URBANO DE TORRENT

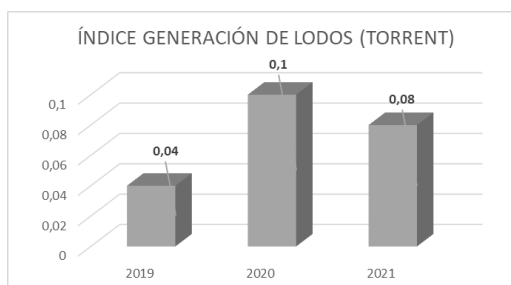
En aquellas instalaciones de la empresa vinculadas al contrato de Gestión del Servicio Público de Recogida de R.S.U. y Limpieza Viaria de la ciudad de **TORRENT**, se controlan aquellas que, por su actividad, son susceptibles de provocar un vertido contaminante de aguas residuales. Para este control nos basamos en la licencia de actividad de cada instalación y en la vigente ordenanza de vertidos a la red de saneamiento del Ajuntament de **TORRENT**.

Según esta ordenanza, sería necesario llevar un control de los vertidos que se producen en la instalación situada en el Camí de la Paret Decantada, 21 donde se ha incorporado una depuradora biológica para el tratamiento de las aguas procedentes del lavado de la maquinaria como del lavado de los contenedores. Se aporta la analítica efectuada sobre la que se trabaja para optimizar los parámetros de vertido y cumplir con la ordenanza municipal.

Aunque según el artículo 8 de la Ordenanza Municipal de vertido a la red de saneamiento del Ajuntament de **TORRENT**, el tipo de actividad que desarrollamos nos obligaría a llevar un plan de autocontrol atendiendo a los parámetros Tipo A. En una primera analítica hemos querido ampliar el número de parámetros a analizar para tener mayor seguridad en la ausencia de cualquier contaminante en el agua residual que desde esta instalación se vierte a la red de alcantarillado. A continuación, se contrastan los resultados obtenidos en la analítica de fecha 28/10/2021 con los marcados como límites por dicha Ordenanza Municipal.

GENERACIÓN LODOS (t) (TORRENT)			
CONCEPTO	2019	2020	2021
TONELADAS	4	11	9,8
PLANTILLA	97,8	112	123
T./OP.	0,04	0,1	0,08

Tabla 32



Gráfica 32

Se aprecia que una vez consolidado el funcionamiento de la depuradora biológica el resultado es adecuado a las expectativas. Analítica de fecha 28/10/2021.

PARÁMETRO	RESULTADO	LÍMITE ORDENANZA
Conductividad eléctrica ($\mu\text{S}/\text{cm}$)	2920	3000
DBO5 ($\text{mg O}_2/\text{l}$)	9,73	500
DQO ($\text{mg O}_2/\text{l}$)	20,8	1000
Fósforo total (mg/l)	1,26	15
Nitrógeno total Kjeldhal (mg/l)	2,28	50
pH (Uds. de pH)	8	5,5-9
Sólidos en suspensión (mg/l)	18,4	500
Toxicidad (U.T.)	< 2	15
Aceites y grasas (mg/l)	< 10	100
Cadmio total (mg/l)	< 0,02	0,5
Cobre total (mg/l)	< 0,02	1
Cromo (mg/l)	< 0,02	2
Mercurio ($\mu\text{g}/\text{l}$)	0,668	0,1
Niquel (mg/l)	< 0,02	5
Plomo (mg/l)	< 0,02	1
Zinc (mg/l)	0,025	5

Tabla 33

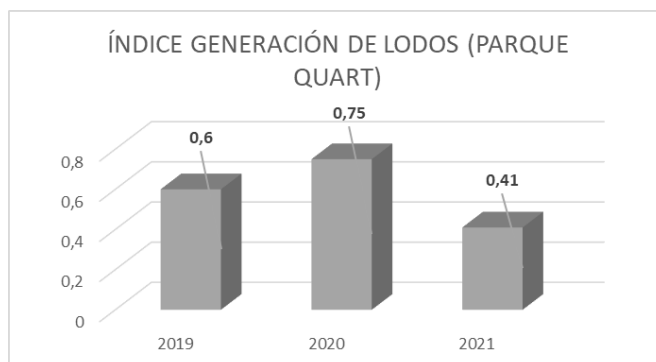
6.13.2.- PARQUE CENTRAL

En las instalaciones del Parque Central de la Delegación Levante I se procede al lavado de camiones y barredoras pertenecientes a las diferentes contratas de esta delegación que utilizan como base en Parque Central. Para que el vertido resultante del lavado de los vehículos cumpla con los parámetros que contempla la Ordenanza de Vertidos del municipio de Quart de Poblet, en el Parque se ha instalado una depuradora biológica con dos reactores y recirculación de fangos. Previo a que el vertido entre en el reactor, pasa por una serie de tratamientos primarios consistentes en un separador de hidrocarburos, un desarenador y varios tamices.



GENERACIÓN LODOS (t) (PARQUE QUART)			
CONCEPTO	2019	2020	2021
TONELADAS	60,7	81,3	47,9
PLANTILLA	101	107	116
T./OP.	0,6	0,75	0,41

Tabla 34



Gráfica 34

Anualmente se realizan analíticas del vertido resultante para comprobar que cumple con los límites establecidos en la ordenanza de Quart de Poblet. A continuación, pasamos a detallar el resultado de la analítica de fecha 28/10/2021: Como podemos ver en el siguiente cuadro, el resultado de la analítica es desfavorable en algunos de sus puntos. Desde la dirección se decidió realizar diversas mejoras en la instalación de la depuradora, incluyendo en ella unos separadores de grasas, que evitasen así la entrada de residuos contaminantes.

Desde hace meses, se dispone de presupuestos, pero debido a su elevado coste, y a que tras las retiradas de lodos recomendadas por la empresa de mantenimiento, **la analítica vuelve a ser favorable en la actualidad**, la empresa ha decidido mantenerse a la espera de adjudicarse sendos contratos importantes, como el de la Recogida de residuos de la ciudad de Valencia, el cual supone un elevado porcentaje de la producción del centro, y debe adjudicarse en las próximas semanas.

PARÁMETRO	RESULTADO	LÍMITE S/ORDENANZA
Conductividad eléctrica (µS/cm)	2.540	5000
DBO5 (mg O2/l)	2.930	1000
DQO (mg O2/l)	5.040	1500
Fósforo total (mg/l)	11.8	50
Nitrógeno total Kjeldhal (mg/l)	83,5	85
pH (Uds. de pH)	7,7	5,5-9
Sólidos en suspensión (mg/l)	3.950	1000
Toxicidad (U.T.)	< 2	30
Aceites y grasas (mg/l)	375	100
Cadmio total (mg/l)	< 0,02	0,5
Cobre total (mg/l)	0,717	1,00
Cromo (mg/l)	0,265	2
Mercurio (µg/l)	1,38	0,1
Níquel (mg/l)	0,094	5,0
Plomo (mg/l)	0,339	1,0
Zinc (mg/l)	2,91	5,0

Tabla 35

6.14.- BIODIVERSIDAD

La biodiversidad desempeña un papel clave en la satisfacción de las necesidades humanas básicas, al tiempo que mantiene los procesos ecológicos de los que depende el funcionamiento de la biosfera y nuestra propia supervivencia.

Los indicadores de Biodiversidad proporcionan información sobre el impacto de las actividades en el Medio Ambiente.

El indicador de Biodiversidad se obtiene del cociente entre la superficie total ocupada por las instalaciones vinculadas al contrato y la plantilla adscrita al mismo.

Los datos presentados para Torrent se han calculado teniendo en cuenta las consideraciones de tiempo de actividad de las distintas instalaciones, según lo explicado en el apartado 2.2.



INDICADOR DE BIODIVERSIDAD SANEAMIENTO URBANO TORRENT	
2019	39,70 m ² /Operario
2020	34,68 m ² /Operario
2021	31,58 m ² /Operario
INDICADOR DE BIODIVERSIDAD PARQUE CENTRAL	
2019	198,02 m ² /Operario
2020	186,92 m ² /Operario
2021	172,41 m ² /Operario
INDICADOR DE BIODIVERSIDAD PARQUE CENTRAL (superficie sellada total) único centro con este indicador	
2019	191,45 m ² /Operario
2020	180,71 m ² /Operario
2021	166,68 m ² /Operario

Por último, recordar que no se dispone de superficies orientadas según naturaleza (ni dentro ni fuera de los centros) por lo que estos dos indicadores no son de aplicación.

7.- CONCLUSIONES

En la Delegación Levante I de **FCC Medio Ambiente S.A.U.U** nos esforzamos día a día para alcanzar los Objetivos propuestos, encaminados en todo momento al perfeccionamiento de las mejores operativas y al uso de las tecnologías más avanzadas disponibles, sin olvidar el compromiso de la Mejora continua del Comportamiento ambiental, con el objeto de reducir el impacto que producen las diferentes actividades en el entorno.

El sistema pide la implicación de la totalidad de los trabajadores de la Contrata para conseguir "Objetivos Comunes".

Esto precisa un importante incremento de la motivación y la sensibilización de los trabajadores, así como del refuerzo de su formación, para que se sientan totalmente integrados dentro del sistema y sean conscientes de que con sus actuaciones se pueden minimizar los efectos negativos sobre el Medio Ambiente. Por lo tanto, se gana en motivación del personal sobre la importancia del comportamiento ambiental.

Implantando el Sistema de Gestión Medioambiental se consigue una clara Mejora en el control y la optimización del consumo de materias primas y energía, la optimización de costes derivados de la gestión o tratamiento de residuos y emisiones, y el ahorro de gastos debidos a trabajos de Limpieza derivados de fugas accidentales.

Así mismo se logra también la disminución de los Riesgos de Accidentes y por lo tanto de los costes asociados. Siguiendo esta línea, y en vista de todo lo citado anteriormente FCC Medio Ambiente S.A. ha elaborado esta Declaración Medioambiental que deriva del objetivo propuesto por nuestra sociedad de obtener la adhesión para el Contrato de Recogida de R.S.U. y Limpieza Viaria de la ciudad de TORRENT y PARQUE CENTRAL de la Delegación Levante I al Reglamento EMAS; y que manifiesta nuestro claro propósito de superación día a día.



DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 38.11 "Recogida de residuos no peligrosos" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - DELEGACIÓN LEVANTE I**, en posesión del número de registro ES-CV-000074

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 22 de diciembre de 2022

Firma del verificador



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General de AENOR